

La inserción de una obediencia española en los Estados Unidos: el Soberano Consejo General Ibérico y la Gran Logia Simbólica Española (1892-1898)

The insertion of a Spanish obedience in the United States: the Sovereign Council of the General Iberian and Symbolic Grand Lodge of Spain (1892-1898)

Eduardo Enríquez del Árbol
Universidad de Granada, España
darboleduard@gmail.com

Recepción: 18 de febrero de 2018/Aceptación: 16 de marzo de 2018.
doi: <https://doi.org/10.15517/rehmlac.v10i1.32457>

Palabras clave

Gran Oriente Ibérico; *Boletín de Procedimientos*; expansión; Estados Unidos; siglo XIX.

Keywords

Iberian Grand Orient; *Bulletin of Proceedings*; expansion; United States; 19th century.

Resumen

Esta comunicación presenta un tema singular: La propagación y asentamiento de una obediencia española, el Soberano Consejo General Ibérico y la Gran Logia Simbólica Española, por primera vez en los Estados Unidos de América a fines del siglo XIX (1892-1898). El trabajo se divide en tres partes. En la primera, nos permitimos dar una visión muy breve de lo que fue la obediencia española, su fundación y contenidos en la última década del siglo XIX a través de su *Boletín*. En la segunda, abordamos el estudio cronológicamente, siguiendo el discurso histórico de las páginas del *Boletín* y que hemos dividido por años. Todo este proceso se interrumpe con la guerra hispano-norteamericana de 1898. Y en la tercera parte, ofrecemos las conclusiones. Añadiremos como punto final, un apéndice con las listas de las logias y de los nombres de los masones norteamericanos que de forma muy escueta aparecen en el *Boletín*.

Abstract

This paper is a modest contribution to a unique subject: The dissemination and settlement of a Spanish obedience, the Sovereign Council of the General Iberian and Symbolic Grand Lodge of Spain for the first time in United States of America at the end of the 19th century (1892-1898). Divided into three parts, the first one is a short overview of the origins and contents of the Spanish obedience during the last decade of the 19th century. In the second part, we study its chronology by following the historical discourse outlined in its bulletins. The whole process is interrupted by the 1898 Spanish American war. In the third part, we offer some conclusions and have attached an appendix with the list of lodges and the names of the American freemasons that were succinctly mentioned in this obedience's bulletins.

Introducción

El objeto de estudio

Esta comunicación tiene por objetivo presentar una modesta aportación a un tema singular: La propagación y asentamiento de una obediencia española, el Soberano Consejo General Ibérico y la Gran Logia Simbólica Española, por primera vez en tierras norteamericanas a fines del siglo XIX (1892-1898)¹. Una expansión inesperada donde juega un importante papel la iniciativa privada, en este caso la sorprendente figura, del H. Jacques Ochs, que va a facilitar con su gran dinamismo la propaganda masónica española en medio de grandes dificultades no solamente por parte de las autoridades masónicas estadounidenses sino también por las difíciles relaciones entre la Unión y España a lo largo del siglo XIX y que se agravan a partir de 1895. En el fondo están siempre presentes las posesiones antillanas, en especial la cuestión de Cuba². Añadamos a estas contrariedades la rivalidad de los propios cuerpos europeos allí establecidos³.

El diseño de esta obediencia española, del antiguo y primitivo rito oriental de Memphis y Mizraím, en sus dos ramas, del simbolismo y de los altos grados, como nuevo rito en tierras norteamericanas, no sólo fue expandir la nueva semilla de la orden por los Estados Unidos sino también, como confesó, dándose cuenta de la transcendencia, crear allí un clima de opinión favorable a España por el contencioso cubano, extremo éste que después se verá.

A la hora de afrontar esta investigación se planteaba el problema de la falta de material bibliográfico, de modo que tuvimos que servirnos de la única fuente que poseemos de este gran oriente, que se presenta bajo la etiqueta de *Boletín de Procedimientos* y que abarca casi toda su singladura (1889-1898).

Antes de entrar en materia, una vez trazado un conciso bosquejo acerca de la masonería de los Estados Unidos, hemos confeccionado este esquema que divide el trabajo en tres partes: En la primera, nos permitimos dar una visión muy breve de lo que fue la obediencia española, su fundación y contenidos en la última década del siglo XIX a través de su boletín.

En la segunda, abordamos el estudio con el método usual, es decir, el cronológico, siguiendo el discurso histórico que se vertebra en el rastreo de las páginas del boletín y que lo

¹ Una primera asomada a la proyección de la masonería española en Norteamérica fue el artículo de Susana Cuartero Escobés, “Aproximación a la Masonería española en Estados Unidos”, en *Masonería española y América*, coord. José Antonio Ferrer Benimeli (Zaragoza: CEHME, 1993), Tomo I, 379-390. También de la misma autora: “Sigilografía de las logias norteamericanas”, *Cuadernos de Investigación Brocar* 17 (1991), 55-71.

² Verdadera encrucijada de intereses y problemas económicos, sociales, políticos y masónicos, que unen y enfrentan a peninsulares e isleños, con vinculaciones sociales, económicas (élites dirigentes) y patrióticas. Se dan cita las corrientes múltiples de lealtad patria, autonómicas, independentistas, anexionistas alentadas por el influjo y la propaganda yanqui.

³ Sobre la introducción en tierras norteamericanas de otro Gran Oriente peninsular, el Gran Oriente Español, desde 1893, tengo un estudio muy avanzado que verá la luz en fecha próxima.

hemos dividido por años. Todo este proceso se interrumpe con la guerra hispano-norteamericana de 1898.

Y en la tercera, ofrecemos las conclusiones. Añadiremos como punto final, un apéndice formado por las listas de las logias y de los nombres de los masones norteamericanos que de forma muy escueta aparecen en el *Boletín*.

Breve panorama de la masonería en los Estados Unidos

Estados Unidos es junto con Gran Bretaña la nación del mundo en que más se desarrolló la Orden del Gran Arquitecto del Universo. Cien años antes de alcanzar su independencia, la semilla masónica se introdujo, como no podía ser menos, en las colonias inglesas de América del Norte, a fines del siglo XVII. Era la época de la llamada Transición en términos masónicos antes de la fundación de la Gran Logia de Inglaterra, en Londres en 1717⁴. El primer establecimiento masónico no tardó en llegar. Al parecer no tuvo consecuencias el envío del diputado Daniel Cox, en junio de 1730, a New Jersey, por el duque de Norfolk a la sazón gran maestro de la Gran Logia inglesa. Tres años después, el vizconde de Montague, gran maestro en 1733, envió a Henry Price (1697-1780) para que fundara en las colonias americanas una gran logia⁵.

Transcurridos algunos años de implantación masónica del rito de York y advenida la lucha por la independencia contra la metrópoli tanto en un bando como en otro participaron numerosos masones. Y nos preguntamos si las ideas masónicas de la ilustración ¿mitigaron el entusiasmo de los británicos masones? Distinguidas figuras políticas fueron masones que ocuparon los cargos más importantes de la nueva nación (los casos más conocidos los de Edmund Burke, Benjamín Franklin, Thomas Paine, Paul Revere y del primer presidente George Washington, entre otros muchos). Y no hay duda que la impronta de la Masonería quedó reflejada en la misma Constitución⁶.

⁴ El primer testimonio documentado del primer masón de los Estados Unidos fue el emigrado escocés John Skene (1649?-1690) de Aberdeen, iniciado en la Aberdeen Lodge nº 1 y perseguido por cuáquero se trasladó con su familia a New Jersey, llegando a ser diputado del gobernador de West Jersey.

⁵ Le dio facultades como provisional gran maestro de Nueva Inglaterra para nombrar un diputado y a los oficiales necesarios para crear el gran cuerpo masónico. Se organizó así la Gran Logia de San Juan en Boston, el 30 de julio del mismo año; Benjamín Franklin visitando la ciudad en 1734, pidió autorización para abrir logias en Pennsylvania y fundando una en Filadelfia fue su primer venerable. Mientras la Gran Logia de Massachusetts fue establecida en 1764 por la Gran Logia de Escocia, llegándose a unir con la Gran Logia de San Juan, en 1792. A estas grandes logias seguirán otras creadas sucesivamente (Véase entre otros, Melvin M. Johnson, *The beginnings of Freemasonry in America* (Masonic Service Association, 1924); Steven C. Bullock, *The Ancient and Honorable Society: Freemasonry in America 1730-1830* (Rhode Island: Brown University, 1986).

⁶ Véase Heaton, R. E., *Masonic Members of the signers of the Constitution of the United States* (Washington: M.S.A., 1962).

Los Estados Unidos fueron también un territorio abonado para otros Ritos, gracias a las corrientes migratorias que sobre todo llegaban de los diversos países del continente europeo. Especial relieve adquirió el escocismo, es decir, el rito escocés antiguo y aceptado de 33 grados que convivió con el originariamente mayoritario rito de York. Su origen, tan controvertido, al parecer está en el rito de perfección de 25 grados creado en París en 1756, que había sido importado a los Estados Unidos por el mercader judío Steve Morín quien elevó su escala a 33 grados a fines de siglo.

Para cerrar este apartado apuntamos el hecho, de grandes consecuencias para el futuro de la Orden, de la fundación el 31 de mayo de 1801 en Charleston (Carolina del Sur) del primer Supremo Consejo del Rito Escocés Antiguo y Aceptado constituido como una nueva rama de la masonería universal. De allí pasaría a las Antillas y se extendería por los países latinos tanto en América como en Europa⁷. A este rito pertenecerían casi todas las obediencias españolas.

La nueva obediencia del rito oriental de Memphis y Mizraím y su *Boletín de Procedimientos*.

La fundación de este nuevo oriente tuvo lugar el 15 de febrero de 1887, meses antes de que se promulgara la ley de asociaciones bajo el gobierno de Sagasta, del 30 de junio del mismo año.

La nueva obediencia desde el “escocismo” buscó un nuevo rito el considerado más antiguo después de la fundación de la Gran Logia de Inglaterra, el llamado antiguo de Memphis y Mizraím de 96 y 90 grados respectivamente, que había sido creado al parecer en Nápoles el 10 de diciembre de 1747⁸. Este rito sería sustituido después por la reforma hecha por el general Garibaldi, a mitad del siglo XIX, quien refundiendo los dos ritos constituyó el rito antiguo primitivo y oriental, compuesto de 33 grados equiparados a los anteriores⁹.

Finalmente, el reconocimiento legal del oriente hispano, advino el 10 de enero de 1889, siendo aprobada la constitución, compuesta de 56 artículos el 1º de marzo del mismo año. Se convertían en los representantes únicos del “orientalismo” en España. A este gran oriente le dedicamos hace muchos años un estudio muy sintetizado que por la brevedad impuesta no pudimos desarrollar en todo su contenido¹⁰.

⁷ Sobre la importancia de la delegación ostentada por el conde Grasse-Tilly en Europa y su enrevesado origen masónico, véase Frau y Arús, *Diccionario Enciclopédico de la Masonería* (Valle de México, 1976), Tomo III, 1542-1546.

⁸ Como en todos los ritos de la masonería predomina la obscuridad y confusión de sus orígenes que se remontan, en este caso, hasta los ritos místicos egipcios y aún más antiguos los judaicos que los propagandistas del rito aceptaban como verdad. Una nueva versión de los historiadores nos dice que a principios del siglo XIX, en 1805, apareció el rito de Mizraím o judaico en Italia mientras que el de Memphis o egipcio lo haría poco más tarde en Francia, en 1839. Frau, *Diccionario Enciclopédico de la Masonería*, Tomo III, 1486 y 1489.

⁹ Su constitución se promulgó en Sebito (Nápoles), el 30 de mayo de 1883, por el Imperial Supremo Consejo General dirigido por su gran maestro y gran jerofante del rito, Juan Bautista Pessina.

¹⁰ Véase para una concisa historia de este gran oriente, Eduardo Enríquez del Árbol, “Al filo de un centenario: El último

Una especie de memorándum que el Soberano Gran Consejo General Ibérico presentó en el primer número del recién creado *Boletín de Procedimientos*, de 5 de octubre, nos introduce en sus aspiraciones como gran oriente¹¹ y en cuanto a sus propósitos los sintetizamos en los puntos siguientes: práctica de la fraternidad verdadera; amor a la patria cuyo lema a seguir sería patria, progreso y civilización; amor a la humanidad y formar una masonería fuerte, poderosa, práctica y verdadera¹².

Conviene señalar que este oriente presentó la particularidad desde el principio, al fundar una Gran Logia de Adopción de la clase obrera, exponente de la preocupación que mantuvo para la regeneración del trabajador manual. Debemos añadir que el gran maestro de la Gran Logia, a la sazón Isidro Villarino del Villar, reformó el Rito en 1893 y derivándolo del rito oriental, fundó el rito español o también llamado rito oriental ibero que regirá a partir de aquel año en la obediencia.

El mismo Isidro Villarino del Villar, gran secretario en los momentos de la fundación en 1889, sabiendo la importancia de contar con una publicación que representara los ideales e intereses del oriente y a la par un medio de comunicación con sus asociados, creó el llamado *Boletín de Procedimientos* de tirada quincenal, del Soberano Gran Consejo General Ibérico, que aparecerá en octubre de 1889 y terminará su singladura con cambios significativos respecto a su tirada, en 1897 y 1898.

En principio expresaron las intenciones que animaban la publicación y que sintetizamos así: Sus artículos habían de estar en función de los intereses y fines de la asociación; no se permitirían luchas ni discusiones inútiles; se deseaba que todos los asociados conocieran sus deberes y supieran el estado y condiciones que fueran adquiriendo.

Debemos consignar la importancia de esta prensa, como hemos mencionado en otra ocasión, que “va más allá de la mera información que nos sirve para verificar un fenómeno puntual, ya que como toda prensa, establece al mismo tiempo un mundo de representaciones y de comunicación creadora”¹³.

Gran Oriente hispano del siglo XIX: la Gran Logia Simbólica Española del Rito Primitivo y Oriental de Memphis y Mizraim (1889-1989)”, en *Masonería, Revolución y Reacción*, coord. Ferrer Benimeli (Alicante: Diputación Provincial, Instituto Gil Albert, 1990), Tomo II, 989-1018. En él repasamos muy someramente sus relaciones con el fenómeno religioso, su ferviente republicanismo y el visceral anticlericalismo, la incorporación de la mujer a las logias, etc.

¹¹ Que serían por este orden: Poner fin a la confusión y división de la Masonería española; Rechazo de la irregularidad de la Institución hispana y la elección de un Rito originario de la Masonería primitiva en una posición legal frente a las otras Obediencias.

¹² Enríquez del Árbol, “Al filo de un centenario”, 994.

¹³ Tras especificar lo que entendemos por prensa masónica, abundábamos en sus caracteres: “La carencia de una proyección pública abierta a todos y no siendo en ella un objetivo primordial el hacer demandas al sistema político de la sociedad, que caracteriza en general a la prensa”. Por otra parte “ofrecía una mediación social reducida ya que se vincula a grupos minoritarios de la sociedad”, etc. Véase Enríquez del Árbol, “La prensa masónica en la Andalucía del siglo XIX: Sus orígenes sevillanos: *La Fraternidad y El Ramo de Acacia* (1870-1873)”, en *Andalucía Contemporánea*

Resta indicar que como toda prensa masónica claramente ideológica, sirvió para dar a conocer no sólo los ideales del Gran Oriente, sino también los proyectos o trabajos masónicos o profanos a condición de que no desdijeran de la Institución. Trabajos que servirían para mejorar las condiciones sociales de la Humanidad en todas las manifestaciones y necesidades de la vida y “cuanto pudiera servir de beneficio e instrucción a las clases trabajadoras”¹⁴.

La expansión del Grande Oriente Ibérico por los territorios norteamericanos

En este capítulo esencial, nuestro empeño en las páginas que siguen es presentar, en primer lugar, un breve relato de las relaciones entre la masonería española y la estadounidense como antecedente para pasar seguidamente al proceso de fundación y desarrollo de los cuerpos masónicos españoles en los Estados Unidos. En este proceso seguimos el orden diacrónico que hemos expresado por años. En él podemos señalar dos etapas: La primera de 1892 y 1893 que nos indica el apogeo que alcanza con la fundación de 18 logias simbólicas entre otros entes superiores; y la segunda etapa de 1894 a 1898 de destacado declive cuyas causas en parte desconocemos y que acompaña a la gran crisis peninsular.

He preferido en muchas ocasiones transcribir los párrafos más significativos de los artículos y comentarios para que el lector pueda conocer de visu el modo de expresión, el espíritu y la mentalidad que reflejan los textos.

Las relaciones masónicas hispano-norteamericanas

En una síntesis apretada sobre las relaciones entre la masonería española y los Estados Unidos¹⁵, diremos que se mantienen con irregularidad a partir la implantación oficial masónica en España en las décadas de 1870-1880¹⁶. Estas relaciones se ciñen de modo principal a un

(Córdoba: Universidad de Córdoba, 1996), Tomo III, 37-46. A la prensa le he dedicado atención desde hace mucho tiempo: Enríquez del Árbol, *La cuestión romana en el diario madrileño El Pensamiento Español de 1870* (Madrid: Fundación Universitaria Española, 1987). También entre otras: “Reflexiones sobre Metodología para un estudio de la prensa”, *Anuario de Historia Contemporánea* 8 (1981): 249-262; y “La prensa masónica en la Andalucía del siglo XIX: Una aproximación a los orígenes gaditanos”, *Trocajero* 3 (1991): 185-197.

¹⁴ Con ello mostraba el objetivo intrínseco a la obediencia, el servicio a las mencionadas clases. Enríquez del Árbol, “Al filo de un centenario”, 1004.

¹⁵ Entre los pocos trabajos dedicados a esta cuestión y referido al Gran Oriente Español véase M. T. Roldán Rabadán, “El Gran Oriente Español. Relaciones exteriores. Siglos XIX y XX”, en *Masonería, Revolución y Reacción*, Tomo II, 1076-1090.

¹⁶ A diferencia de las relaciones diplomáticas entre los dos países que a lo largo del siglo XIX se mantuvieron en una tensión constante, a pesar de la ayuda prestada por España en el momento de la guerra de la independencia de los Estados Unidos en 1781-1783 y de que las tres cuartas partes de los Estados Unidos actuales eran españoles a fines del

intercambio de noticias o de celebración de eventos. En la primera década recordemos las numerosas referencias en el *Boletín del Gran Oriente de España*¹⁷ y en la segunda, entre otros, el caso de la elección de Sagasta como gran maestro que se comunica a logias de los 39 distintos Estados de Norteamérica junto a las de otros lugares¹⁸. Resulta obvio que no son relaciones muy estrechas, son relaciones de hermandad, teniendo en cuenta la dificultad del idioma, a diferencia de las que se mantienen con las posesiones de ultramar (Cuba, Puerto Rico).

En esas relaciones hispano-norteamericanas intervendrá a partir de 1890 un obstáculo, de una importancia a veces decisiva, como fue la simpatía de una parte de la masonería norteamericana, en especial la neoyorkina, a la rebelión, independencia o anexión de Cuba. Y a partir de 1893 otro impedimento se presenta al Gran Oriente Ibérico, la lucha entablada por una parte de la masonería yanqui (sobre todo del rito de York) para aniquilar los cuerpos adheridos a la obediencia española. Y si no era poco, un gran oriente, el Español, intentará competir en tierras norteamericanas, arrebatándole algunas de las logias que había creado.

La primera noticia que aparece en el *Boletín de Procedimientos* que viene de los Estados Unidos, consiste en un extracto de *Procedimientos de la Gran Logia de Massachusetts* durante el año 1891 que daba cuenta de los adelantos y perfeccionamientos que la masonería alcanzaba en todos los Estados de América del Norte. Anotaba “las estadísticas curiosísimas y satisfactorias” ya que al tomar posesión el honorable h. Henry Endicott¹⁹ se encontraba con un

siglo XVIII. Esta hostilidad se produjo a causa del mantenimiento de las colonias españolas, que se traduce en la guerra de 1812 por la posesión de los territorios junto al río Mississippi y con la sublevación de los colonos estadounidenses en Florida en la que España tuvo que ceder parte de la misma. Más tarde, perdidas las posesiones españolas en Norteamérica, durante el reinado de Isabel II, siguieron las relaciones difíciles que se acentuaron con la política de la década moderada en 1861 con la anexión de la República Dominicana y la guerra sudamericana de 1865-66. Pero el punto álgido de esa tensión advino con la cuestión de los intereses en la isla de Cuba. De todos modos, debemos decir que hay una escasez de historiografía sobre los estudios de estas relaciones que se concretaron fundamentalmente al siglo XX y en especial a la época franquista. No obstante sobre esta política exterior española, podemos citar las obras de Juan Carlos Pereira Castañares, *Introducción al estudio de la política exterior de España (siglos XIX y XX)* (Madrid: Akal, 1983); Rafael María de Labra, *Introducción al Curso de Historia de las Relaciones Internacionales de España* (Madrid: 1897); Jerónimo Bécker y González, *Historia de las Relaciones exteriores de España durante el siglo XIX* (Madrid: 1920); V. Morales Lecano, “Historia de las relaciones internacionales. España contemporánea”, *Revista de Estudios Internacionales* 7, no. 2 (1986); José María Jover, *España en la política internacional s. XVIII-XX* (Madrid: Marcial Pons, 1999). Y en una perspectiva historiográfica más amplia, Francisco Quintana Navarro, *La Historia de las Relaciones internacionales en España. Apuntes para un balance historiográfico* (Las Palmas de Gran Canaria: Universidad, 1994).

¹⁷ Así por ejemplo, el “Cónclave de los Templarios en Baltimore” que ocupó diversos números (*BOGODE* 24 (1872), 9-11); Las logias dependientes del Estado de Luisiana (*BOGODE*, no. 26 (1872), 12, etc.); Las logias pertenecientes a la Gran Logia de Virginia que ocupó también otros números (*BOGODE*, no. 28 (1872), 13), etc., que demostraban la vitalidad de la masonería norteamericana y las simpatías que despertaba.

¹⁸ Enríquez del Árbol, “El pensamiento masónico político de Sagasta como Gran Maestro del Gran Oriente de España (1870-1881)”, en *La Masonería española en la época de Sagasta*, coord. Ferrer Benimeli (Zaragoza: Gobierno de Aragón, 2007), Tomo I, nota 13, 373-374.

¹⁹ Parece que fue Endicott y no Endicolt, gran maestro de la Gran Logia de Massachusetts y gobernador del Estado, por

importante cuerpo subdividido en 28 distritos, los cuales contaban con 230 logias que en 1891 efectuaron 1732 iniciaciones²⁰.

El proceso de fundación del rito en los Estados Unidos: Los primeros entes masónicos en 1892

Esta primera Obediencia española inicia su expansión y asentamiento en tierras norteamericanas, al personarse con un rito totalmente nuevo al ser una refundición del de Memphis y Mizraím renovado, que en los Estados Unidos tanto uno como otro podían encontrarse con Cuerpos y establecimientos separados.

Expansión que se justifica por el carácter de territorio inocupado por el Rito y se realiza a partir de mediados del año 1892 con la ayuda de una figura extraordinaria a su frente, el rumano Jacques Ochs.

Los auspicios de logias norteamericanas y el decreto de fundación del gran oriente hispano

En las primeras noticias se dan dos momentos: La petición de auspicios de cinco logias de Estados Unidos y la justificación ante estas fundaciones por parte de la autoridad masónica española con sendas circulares. Así tanto de la Gran Logia Simbólica, sobre el simbolismo, como del Soberano Gran Consejo General Ibérico, dirigida a la masonería universal, sobre los altos grados.

Las fundaciones en tierras norteamericanas, se publican en el mes de julio de 1892 en el que se había expedido con fecha 4, patentes número 99, 100, 102, 102 y 103 a las logias simbólicas que se correspondían: Las dos primeras eran Cosmos y Acacia en Nueva York; la tercera la Pilgrim en Allentown y las dos últimas en Filadelfia (Progress y Americus).

En igual fecha se había expedido patente no. 1, de Gran Logia Departamental en el Estado de Nueva York, asimismo patente número 129, del areópago departamental en el Estado de Nueva York, con el distintivo Acacia no. 16. Toda la correspondencia para este cuerpo, así como para cuanto se relacionase con el Rito, debían dirigirse en inglés, alemán o francés al

esas fechas. Sobre esta gran logia véase entre otros, Thomas S. Roy, *Stalwart Builders. A History of the Grand Lodge of Masons in Massachusetts 1733-1978* (Boston: Masonic Educational and Charity Trust, 1971); G. L. Gibbs, *Proceeding of the Grand Lodge of Massachusetts* (Cambridge: 1918); Taylor and Beach, Walter Hunt, etc.

²⁰ Daban la más cordial enhorabuena y rogaba aceptasen todos los hh. norteamericanos “el testimonio del cariñoso afecto que os debemos por cuantas atenciones y consideraciones nos prodigan”. Y felicitaban al gran maestro, Henry Endicolt y el “aplauzo al inteligente y laborioso gran secretario, hon. H. Sereno, F. Nickessón”. *Boletín de Procedimientos*, desde ahora en adelante *B.P.* IV, no. 15 (1892), “Gran Logia de Massachusetts”, 4.

representante general en todo el territorio norteamericano, Mr. Jacques Ochs, Stanton 95 Str., Nueva York²¹.

En el mismo *Boletín* y con fecha 5 de julio, José Marengo Gualter, diputado del Parlamento y gran maestro de la Gran Logia Simbólica Española, enviaba primero en inglés y después en español una circular a los masones de ambos hemisferios, a los que les hacía saber la legalidad de su actuación:

Que atendidas las instancias de varias Logias Simbólicas del Estado de Nueva York (América del Norte) pidiendo su incorporación al Rito Oriental de Memphis y Mizraím, bajo los auspicios de esta soberana Gran Logia y oído el parecer de nuestra Gran Comisión Consultiva y teniendo en consideración que ningún cuerpo superior o inferior ha efectuado la ocupación legal y pública de nuestro Rito en aquel territorio; y, fundándonos en el derecho a que a Nos otorga el precepto universal de la Orden, venimos a promulgar el siguiente

DECRETO:

Artículo 1º: Se declara por Nos implantado en todos los Estados que comprende la América del Norte, el antiguo y primitivo Rito Oriental, reformado de Memphis y Mizraím.

Art. 2º: Desde el instante en que en cualquiera de los Estados Unidos de América del Norte, haya mas de cinco Logias Simbólicas del Rito en trabajos, podrán constituirse Grandes Logias Departamentales o de Estado, en igualdad de condiciones, procedimientos y autonomía que las Grandes Logias Provinciales ya constituidas por Nos en la Península Ibérica y sus Colonias ultramarinas.

Art. 3º: Estas Grandes Logias Departamentales tomarán el nombre o denominación de los respectivos Estados en que se instalen y funcionen y tendrán numeración ordinaria aparte de las ya constituidas, comenzando por tanto, por el número primero.

Art. 4º: Se declara igualmente por Nos constituida y reconocida la primera Gran Logia Departamental del Estado de New York, aceptando y proclamando como Honorable Gran Maestro de ella, al Ilustre y Poderoso H. Jacques Ochs y su diputado el Ilustre H. Simon Haffman, así como representantes a los tres Venerables Maestros de las primeras tres Logias Simbólicas que se hallan ya trabajando en el precitado Estado de New York.

Art.5º: Damos Representación y poderes bastantes al Ilustre, Honorable y Poderoso Gran Maestro de la Gran Logia Departamental de New York, para que en nuestro nombre expida las Patentes provisionales de Logias Simbólicas o Departamentales, autorizando para instalar, crear o regularizar a todos cuantos Cuerpos Simbólicos lo soliciten en la América del Norte, atemperándose a los Estatutos Generales de estas Soberana Gran Logia.

²¹ También en el mismo boletín se daba cuenta del nombramiento de miembros de honor de la gran logia, entre otros, a Mr. Jacques Ochs y a Simón Hoffman de Nueva York. *B.P.* IV, no. 28, (1892), “Sección Oficial. Soberano Gran Consejo General Ibérico”, 5 y 6.

Por tanto: Téngase por notificada y promulgada oficialmente la ocupación de nuestro Rito en la América Septentrional y por constituida la primera Gran Logia Departamental del Estado de New York núm. 1.- Vall. de Madrid, a 5 de julio de 1892. José Marengo. Refrendado: El Secretario General I. Villarino²².

A continuación, Enrique Pérez de Guzmán, Marqués V. de Santa Marta y gran maestro general del Soberano Gran Consejo General Ibérico enviaba, al igual que el anterior en inglés y español, a los Soberanos Consejos de la Confederación del Rito y demás supremos consejos aliados o en correspondencia de todos los Ritos conocidos y aceptados, así como a los areópagos, consistorios, capítulos y obreros de nuestra jurisdicción, paz, tolerancia, verdad, lo siguiente:

Que correspondiendo a la sincera y fraternal amistad observada entre la Soberana Gr. Log. Simbólica Española y el Alto Cuerpo que regimos, Venimos en autorizar a nuestro Representante oficial en los Estados Unidos de la América del Norte para que con estricta sujeción a la Constitución general del Soberano Gran Consejo General Ibérico, pueda establecer en aquellos vastísimos territorios cuantos Cuerpos Filosóficos o Capitulares lo soliciten bajo su alta e inmediata Dirección e Inspección en la forma y condiciones que exige el grandioso prestigio de la Orden y de nuestro Rito y en los pueblos o regiones que lo considere conveniente²³.

A poco, en agosto, se hacía eco del mensaje que le pasaba el representante general que demostraba que en Boston no existían logias ni santuario del rito egipcio, y se determinó borrar del catálogo las relaciones con el supuesto Santuario que les indicó el Imperial Consejo de Nápoles, “a cuyo Alto Cuerpo transmitían la información para su conocimiento y demás efectos”²⁴.

En el mismo *Boletín la Gran Logia Regional* no. 1, del Estado de Nueva York, se dirigía a Madrid acusando recibo a su plancha en inglés, así como las diferentes patentes, diplomas, etc. por valor de pesetas 83,75 y al mismo tiempo que expresaba su devoción y lealtad²⁵. En respuesta, el gran maestro de la Soberana Gran Logia, enviaba al Il. y P. H. Ochs, su

²² B.P. IV, no. 28 (1892): 3, 4 y 5.

²³ “Dada en nuestra Gran Maestría y V. Vall. de Mantua, al Or. de Madrid (España), a los 5 días de julio de 1892 (e.v.). Marqués de Santa Marta. Refrendado: El Secretario general, I. Villarino”. B.P. IV, no. 28 (1892): 4 y 5.

²⁴ B.P. IV, no. 33 (1892): “Soberano Gran Consejo General Ibérico”, 2.

²⁵ “Los honores que por mí han conferido, los privilegios y la confianza que han puesto en mí, será para ustedes una garantía de hierro, de que yo cumpliré siempre mi deber y que constantemente trabajaré por los intereses de su Honorable Gran Logia, no cesando jamás de promover su progreso y el que exige la prosperidad y prestigios de la Orden hallándome dispuesto a sacrificar vida y fortuna por la defensa de la misma”. B. P. IV, no. 33, “Honorable Gran Logia Regional” no. 1, 2.

representante general, su agradecimiento por las manifestaciones y ampliaba sus competencias²⁶.

Debemos señalar que el trabajo de proselitismo desarrollado por Jacques Ochs seguía surtiendo efecto y en septiembre, con fecha 5, a propuesta de la Gran Logia Regional de Nueva York, no. 1 se expedía patente no. 107 de la logia simbólica Sócrates en Brooklyn, Nueva York²⁷. Y en el mes de octubre, con fecha de 27 expedía patente no. 108 a la logia Christopher Columbus de Filadelfia²⁸.

Los motivos de la expansión: El memorándum del año 1892

Una explicación clara de esta intervención masónica en Estados Unidos con connotaciones distintas, nos la ofrece el *Boletín* en su memorándum del año 1892, publicado en febrero de 1893 y que ocupó ocho páginas. Era una vuelta a la justificación y defensa de su actuación en tierras norteamericanas, afirmando lo que nunca dijo sobre la proveniencia rumana, seguramente ante los ataques recibidos en esos meses desde la fundación de los primeros entes masónicos. El texto por su especial importancia lo reproducimos en la parte que nos interesa, casi íntegramente:

Algunas logias de Norte América auspiciadas por el Soberano Santuario de Rumanía, por razones que no son de este lugar, se separaron de aquel Alto Cuerpo y pidieron ser auspiciadas por nosotros. En virtud de semejante petición y encontrando desocupado el territorio masónico de la América del Norte, en cuanto al Rito, en virtud del informe de nuestra Comisión de Relaciones Exteriores, fecha de 5 de julio publicado en el Boletín de Procedimientos del 1º del mismo mes, declaramos ocupado por nosotros el territorio Norte Americano y nuestra Gran Logia Simbólica Española por su propio derecho auspició los Cuerpos que solicitaban su jurisdicción.

No hemos ido a la América del Norte por el prurito de invadir territorios, hemos seguido en esta ocupación un fin que podemos llamar político y otro moral y esencialmente de derecho. Del primero nos ocupamos en otro lugar, los otros fines tenían por base y fundamento la petición de algunas entidades jurídicas y gran número de masones y nosotros no podíamos olvidar el precepto que dice: "El hombre no vive aislado sino en comunicación con sus semejantes" y de aquí que las leyes que rigen la condicionalidad exigible del Derecho, lo mismo comprende la órbita de la acción individual que la de la

²⁶ "Reconocido en Vos el celo, amor y entusiasmo que por la Orden tenéis y encomendado al cuidado vuestro el desenvolvimiento, organización, administración y gobierno de los Cuerpos Simbólicos que en el territorio Norte Americano quieran adoptar el Rito Oriental bajo los auspicios de esta Gran Logia, venimos a confirmar y ampliar vuestros poderes y facultades, para que con arreglo a las conveniencias, costumbres y circunstancias de todos y cada uno de los Estados, señaléis pautas, tasas y tributaciones en la forma y proporción que habéis propuesto a nuestra resolución y que se aprueban en todas sus partes (...)" *B. P. IV*, no. 33 (1892): 2 y 3.

²⁷ *B. P. IV*, no. 37 (1892): 4.

²⁸ *B. P. IV*, no. 44, (1892): 7.

acción social en cuyo sentido el Derecho no se circunscribe a los derechos sociales sino que abarca también la esfera del llamado derecho inmanente (...) ¿Es que podíamos nosotros imponer por medio de la coacción otros auspicios y otra jurisdicción distinta de la nuestra a masones y cuerpos que habían manifestado libremente su voluntad de estar auspiciados por nosotros? (...).

Y más adelante fijaba la importancia e independencia de la ley masónica:

La ocupación del territorio inocupado por el antiguo rito oriental de Memphis y Mizraím, reformado, es un caso resuelto no por un juez sino por los que hacemos la ley y tenemos facultades para hacerlas y nosotros hemos interpretado las disposiciones de los conventos y congresos universales en cuanto a este punto se refiere (...). Interpretamos los preceptos y ocupamos el territorio norteamericano sin que nos fuera posible ejercer la coacción cuando de una manera terminante se nos pedía el ejercicio del derecho (...).

A continuación explicaba un móvil más, el móvil político, es decir, el sentimiento patriótico para atajar el peligro yanqui:

Y no solamente tuvimos en cuenta las razones expuestas, sino que nos movió a ello un sentimiento de patriotismo. Sabido es de todos los esfuerzos que vienen haciendo los Estados Unidos Norteamericanos para anexionarse nuestras provincias de América, y muy especialmente Cuba: conocidos son todos los trabajos de propaganda anexionista en la gran Antilla, y el Soberano Gran Consejo General Ibérico pretende y ha pretendido, al aceptar los auspicios de los Cuerpos que así lo habían solicitado y al darles calor y al darles vida y poder, neutralizar los esfuerzos de los enemigos de la integridad de la patria y aspira a que nuestro poderío masónico sea tal y tan grande que pese el día de mañana en la balanza política de tal modo, que impida sin derramamientos de sangre, la consumación de una desgracia tan grande, como sería la pérdida de las únicas posesiones que nos restan en América de nuestro inmenso imperio nacional (...).

Tras hacer el panegírico de la patria añadía:

Consignados de un manera franca y claramente expresados los móviles que nos han guiado a ocupar el territorio norteamericano, inocupado por el Rito, cumple a nuestro deber consignar aquí que mantenemos y mantendremos con todos los Soberanos y Supremos Consejos del mundo una política de paz y respeto profundo en tanto que se nos trate de igual modo (...).

Más tarde se congratulaba del acontecimiento feliz como fue la conmemoración del IV

centenario del “descubrimiento” de América, celebrado por el Gran Oriente Español²⁹. Y aprovechaba el comentario para negar que esa asistencia fuese un acto de sumisión o inferioridad³⁰.

Precisamente refiriéndose a ese acontecimiento, con fecha de 11 de noviembre, el representante, Jacques Ochs, dirigía, en inglés, una misiva al Soberano Gran Consejo en la que expresaba que los hermanos americanos tomando nota de los actos del 15 a 18 de octubre pasado, “autorizándole a expresar sus gracias al Muy Ilustre H. Marquis V. de Santa Marta por la promoción en sus diferentes rangos”³¹. Y añadía: “Quizás el Mundo masónico debía tomar ejemplo del fraternal y patriótico acto profesado por Vd. y estamos seguros que las verdaderas aspiraciones de la Francmasonería, Libertad, Igualdad y Fraternidad serán pronto alcanzadas”. Lo hacía en nombre del areópagos regional Acacia no. 16 de Nueva York³².

Cierto tiempo después, el Soberano Consejo General Ibérico comunicaba al grabador D. Luciano Ortega de expedir entre otras, 10 medallas al representante general en Nueva York³³.

La defensa del Gran Oriente hispano en Norteamérica

Es evidente que esta incursión masónica despertaba recelos y en algunos sectores inquina. No es difícil imaginar una campaña de difamación vertida sobre el Gran Oriente Ibérico y su representante en el que ambos se vieron obligados a luchar en diversos frentes. Pero además hay que añadir que una revista masónica cubana, concretamente La Gran Logia propugnó una campaña de acoso:

²⁹ “A ella concurrimos y en el acto, espontáneamente, sin preparación previa, se reanudaron los vínculos de amistad que jamás debieron romperse entre el Cuerpo que lo celebraba y nosotros; algunos días después sellábamos aquella con un fraternal abrazo en el banquete de despedida dado también por el Oriente Español a los Cuerpos propios, a nuestros Cuerpos representados y a los representantes extranjeros que habían asistido a la fiesta (...)”.

³⁰ “Somos dos Cuerpos de distintos Ritos que se aprecian mutuamente, que mutuamente se respetan, que no han necesitado ni necesitan firmar pactos, ni tratados de alianza (...) Unos y otros trabajamos en nuestros templos con separación e independencia absolutas (...) Por eso han pensado mal los que hayan supuesto que nuestra concurrencia a las fiestas del 15 y 16 de octubre es un acto de sumisión, de acatamiento y de inferioridad”. Esto tendrá consecuencias como se verá más adelante, donde se pondrá de manifiesto la competencia y deslealtad del Gran Oriente Español respecto al Gran Oriente Ibérico. El Memorándum terminaría haciendo un recorrido por las ideas vertidas a la sociedad profana, sobre las reformas de fácil ejecución propuestas al Gobierno, etc.”. *B.P. V*, suplemento no. 2 (1893): 2-8. Esto tendrá consecuencias que veremos más adelante y dará pie a dudar de la lealtad del Gran Oriente Español.

³¹ El texto debió transcribir erróneamente ya que escribía *kanks* en vez de *ranks* así como la de *ains* en vez de *aims*.

³² Y con el mismo objetivo, el 18 de noviembre, Jacques Ochs, enviaba otra misiva, en este caso, a la Gran Logia Simbólica, en francés, en la que se congratulaba en el nombre de todas las logias de América por el masónico acto fraternal de 15 y 16 de octubre, al cual hemos hecho referencia. Y estaba orgulloso de pertenecer a una obediencia “tan activa y justa como la Soberana Gran Logia Simbólica y esperaba justificar perfectamente tan alto favor con el cual les honoraban”. *B. P. IV*, no. 48 (1892): 3-4.

³³ Madrid, 28 de noviembre de 1892. El gran secretario, I. Villarino. *B. P. IV*, no. 49 (1892) : 3.

Nadie que sepa algo de masonería, ignorar puede que en diferentes países del mundo y en los Estados Unidos de América y en Francia hay masones que tienen adoptado el Rito de Mizraím. También hay que observan el de Memphis. Pero apreciable colega La Gran Logia de Cuba, nosotros y quienes nos siguen hoy en Norte América, no usamos ni el uno ni el otro. Nuestro Rito es una reforma implantada por el legendario Garibaldi que ni tenemos 91 ni 97 grados. Nosotros tenemos solo 33 y este Rito en Norte América no tenía ocupación territorial hasta que nosotros, a pedido de numerosos masones Norte Americanos lo hemos declarado ocupado, a pedido repetimos, de naturales y naturalizados Norte Americanos³⁴.

Al mes siguiente tuvo que defenderse del injusto y antimasónico proceder usado por el santuario de Rumanía contra Jacques Ochs, el cual con documentos oficiales firmados por las logias Pilgrim y otras, demostraba las falsas e injusticias con que se le trataba y calificaba. El Soberano Gran Consejo declaraba rotas todas sus relaciones masónicas con el santuario de Rumanía y ordenaba al representante suyo, aquí reconocido, Isidro Villarino, devolviese inmediatamente a Bucarest “los poderes y el nombramiento recibido y por medio de nuestro BOLETIN se anuncie así a todos las Potencias del Rito y Aliadas”³⁵.

Los ataques del periódico masónico cubano La Gran Logia de La Habana, continuaban:

Rara vez que se publica deja de darnos su picotazo con una intención tan fraternal y tan masónica y sobre todo, tan evidentemente probado el conocimiento o convencimiento de lo que dice o quiere decir que a no ser porque no queremos ensañarnos en las respuestas que con conciencia lógica y comprobaciones podíamos dar, y porque entendemos que las polémicas necesarias con nuestros enemigos, pueden ser de utilidad, mientras con los de la familia son impropias e insanas (...). En otra ocasión nos reprueba o censura porque admitimos judíos en Norte América y dice a sus lectores que nuestro representante vive al lado de la cárcel de Nueva York.

Si de los judíos nos sorprende que tal blasfemia masónica diga alguien que se llama masón, pues nosotros aprendemos en nuestra iniciación que la orden masónica es cosmopolita y

³⁴ Y proseguía apoyando su posición mediante ejemplos: “Rumanía tuvo allí Logias con 95 grados y nadie se escandalizó. Francia tiene Logias en España y nadie se escandaliza. Italia o Inglaterra tienen en diferentes países y nadie protesta (...) Nosotros no hemos usurpado nombres ni jurisdicciones. Nosotros tuvimos en Marruecos logias y tan pronto se nos indicó que allí se constituía un Supremo Consejo les aconsejamos se retirasen. Nuestro derecho es igual al de cualquiera Potencia masónica y a ninguna envidiamos ni concedemos mayor grandeza y regularidad que la que nosotros poseemos. Y no decimos más por hoy; sino que, ni somos Mizraím ni Memphis, somos Orientes con Rito distinto y refundidos tres en uno sólo. ¿Lo quieren ustedes entender? (...)”. *B. P. IV*, no. 38 (1892): 3-4. Sobre esta publicación oficial de la Gran Logia de Colón e Isla de Cuba, nos referiremos en las conclusiones.

³⁵ Madrid, 21 de octubre de 1892. El gran canciller, Emilio J. M. Nogués. Vº Bº Marqués V. de Santa Marta. *B. P. IV*, no. 43, (1892): 6.

no distinguía razas, religiones y nacionalidades, no comprendemos lo que quieren decir los masones cubanos con eso de los judíos porque si nosotros pecamos por admitir tales judíos y esos judíos son los que preocupan a los masones cubanos, agradecemos las censuras y tales judíos no los cambiaríamos en modo alguno por muchísimos cristianos (...). En cuanto a lo de anunciar el vivir cerca de la cárcel, “si tal anuncio no es sandio o necio, algún otro calificativo más duro merece y nosotros nos abstenemos de pronunciar los muchos que se nos ocurren pues no queremos incurrir en lo mismo que hacemos observar a cuantos quieran aprender (...)”.

Y respecto a los judíos se remitían al artículo publicado por *La Antorcha Valentina*: “Opinión de los socialistas sobre los judíos”, en el que se insertaba carta del diputado socialista francés Lafargue, carta que había tenido gran resonancia³⁶.

Las efemérides de 1893

Es el año en el que va a continuar la gran expansión del Gran Oriente Ibérico en cuanto al número de logias fundadas bajo sus auspicios, pero al mismo tiempo el de máximas tensiones internas. Tendrá lugar la amarga experiencia del congreso masónico de Chicago, la dimisión de su enviado y las primeras defecciones en sus filas.

Las primeras noticias del año confirmaban lo alcanzado hasta ese momento: El *Boletín* del 15 de enero en el catálogo general de los cuerpos masónicos auspiciados, mencionaba como Gran Areópago Regional, el de Nueva York, no. 16 y la Gran Logia Regional del Estado de Nueva York, no. 1, ambas dirigidas por el H. Jacques Ochs y enumeraba todas las logias bajo su obediencia, nombrando a las diez norteamericanas³⁷.

Las nuevas agresiones de la revista masónica cubana

La revista masónica de La Habana volvía a cargar sus tintas contra la figura de Ochs, tomándolo muy a pecho hasta el extremo de recomendar a un h. del colega de Nueva York, de hacer indagaciones sobre el tal Ochs. Y las daba cumplidas y exactas “sobre todo verídicas, dando seguridades de que no será protegido por personas inteligentes, y anunciando de paso para dentro de muy poco tiempo su fallecimiento de muerte natural”³⁸. Respondía el Boletín con

³⁶ B. P. IV, no. 47 (1892): 1-3.

³⁷ Cosmos no. 99 y Acacia no. 100 de Nueva York; Pilgrim no. 101 de Allentown, (Pennsylvania); Progress no. 102, Americus no. 103 y Christopher Columbus no. 109 de Filadelfia; Sócrates no. 110 de Brooklin, Nueva York; Memphis no. 111 de Chicago; Liberty no. 112 de Nueva York y Atlantique no. 114 de Newark, New Jersey. B. P. V, no. 1 (1893): 4-15. Debe haber un error ya que la C. Columbus estaba radicada en Nueva York.

³⁸ Añadía el informador: “Por lo que he podido averiguar los individuos a los que catequiza para su espurio cuerpo, son por regla general extranjeros, desconocedores de nuestro idioma y de tal naturaleza que no sería material apetecible para las verdaderas logias masónicas. El barrio en que reside está habitado por las clases más inferiores de la sociedad, de las cuales y no de los inteligentes, recibe protección (...)”.

ironía, que no podían decirse más herejías de una sola vez, y tomaba a chacota los desplantes o despechos de La Gran Logia (cubana), y terminaba afirmado que “un alemán resultaba más amante de España que algunos de los que nacieron en esta noble patria”³⁹.

Ante la defensa que el alto cuerpo hispano hacía de su persona, Ochs remitió a la Gran Logia y al *Boletín* una plancha en francés, el 24 de diciembre, expresando el honor de transmitir la expresión de sus gracias más sinceras por la repuesta que habían dado a los ataques hechos por los hh. cubanos. Y añadía:

Ils sont tort pour les motives suivantes:

1. Dans la Maçonnerie il n’y a pas des juives!
2. La majorité de nos ffr. Americains son chretiens.
3. C’est au rite de York d’ici de fair ces observations et pas aux ffr. de Cuba.

Afirmaba que los españoles renegados no se encontraban bajo la obediencia ya que en Nueva York había tres logias cubanas que se habían auspiciado bajo el rito de York “porque ellos no tenían sentimiento patriótico porque eran esclavos. No había que perder el tiempo en vano con gentes que eran capaces de ser traidoras a su patria”⁴⁰.

Como podemos advertir había males de fondo y las desavenencias terminaban en rupturas, como nos lo indica la carta que el delegado envió, en francés, a la gran logia participándole de la irradiación del h. Dr. Max Meyer, químico, y del h. Rogdan Missir “por sus acciones antimasónicas en las que habían querido ser el instrumento de los enemigos” y rogaba que envasen circular a todas las logias del universo para prevenirles en caso de que demandasen cartas de constitución. Inmediatamente en el mismo número, la Soberana Gran Logia, en inglés, comunicaba la irradiación de los dichos hermanos⁴¹. Se nombraron nuevos cargos a propuesta del gran delegado⁴².

El proyecto de trabajos a realizar por la obediencia y el espíritu de concordia

En respuesta a la última circular dirigida a todos los centros de la obediencia, en demanda de datos y noticias que consideraban necesarias para la serie de trabajos que se proponían efectuar, el Soberano Gran Consejo y la Gran Logia, dirigían a todos los areópagos, capítulos, grandes logias regionales y provinciales y logias simbólicas una circular en la que ponían a

³⁹ B. P. V, no. 3 (1893): 1-2.

⁴⁰ B. P. V, no. 3 (1893): 4-5.

⁴¹ Firmado el 8 de febrero de 1893. Emilio J. Nogués. B. P. V, no. 3 (1893): 7.

⁴² Había sido aprobado el nombramiento de honorable gran maestro de la Gran Logia Regional de Illinois con residencia en Chicago, al Il. y Po. H. Dr. en Medicina, Michael N. Regent, diputado a la gran maestría, Leopoldo Wertheimer y delegado del Gran Consejo, al Dr. en Medicina, Barthold Pirosh. B. P. V, no. 5 (1893): 3.

descubierto sus proyectos:

Las logias de nuestra Obediencia han traducido perfectamente nuestro pensamiento compenetrándose de que la obra grandiosa de la masonería no consiste, no, en inútiles y hasta ridículas ceremonias formulistas (...) La labor de los masones ha de ser exclusivamente intelectual (...) hemos podido al fin dedicarnos a una serie de trabajos tales y como nuestras logias han podido apreciar por la sola enunciación del interrogatorio de nuestra última circular, la Gran Logia estudia en la actualidad los siguientes problemas (...) ⁴³.

El artículo continuaba con una exposición y defensa cerrada de sus objetivos entre los que contaban el espíritu de paz y concordia, a pesar de los ataques de la masonería escocesa, a los que veladamente se refería a los orientes en la península y terminaba relacionándolos a la conducta de los masones de Norteamérica:

No hay quien pueda ostentar tanta abnegación porque aún manan sangre las injurias y las malas artes contra nosotros empleados por los escoceses y los del rito de York de Norteamérica; conducta digna de una Masonería sin conciencia de su misión y de hombres que llevan en el bolsillo en forma de dollars (...). Levantaron en España la bandera de la difamación y calumnia algunos que fueron siempre enemigos de la Orden y que sin conocernos habíamos amparado en nuestro seno (..) enviaron a gentes que a título de hermanos se llevaron al desaparecer no solo lo que adeudaban a sus logias por concepto de material y derecho sino que también 32.810 pesetas que habían tomado a título de anticipos reintegrables sin interés. La bandera de la difamación y calumnia pasó de manos de unos a los de otros y de España pasó a Norte-América y esa difamación indigna, esa maquinación infame ha corrido por casi toda la prensa de Nueva York y circulado en el New York Herald de uno a otro confín del mundo civilizado. Hombres que expulsan de sus logias a los obreros que no pagan una capitación, que lo venden todo hasta la conciencia, se atreven a acusar a los que si hicieron efectivos los débitos (...).

Y añadía una crítica a la sociedad en general, desde la creencia masónica:

¿Y por qué pueden temernos? Porque en una sociedad sin ideal determinado, sin plan, sin concierto, sin cohesión donde el marasmo impera; el Cuerpo que tiene principios fijos, base cierta y una finalidad es el que tiene la fuerza y nosotros tenemos como venimos

⁴³ Enumeraba: “Fomento de la marina mercante en España; Los economistas españoles y los principios económicos sustentados por la Masonería; Necesidades del ejército español; La crisis económica y el problema militar en España; Movimiento político contemporáneo; Males que ha engendrado el personalismo en los partidos y remedios que pueden oponerse en el orden masónico”. Se hablaba de enseñanza, reformas de impuesto de consumo, industria, comercio, problemas de la ciencia, moral social y moral cristiana, etcétera.

sosteniendo: el amor por principio; el orden por base y el progreso por fin y a éste se encaminan nuestros trabajos y en esto consiste nuestra fuerza⁴⁴.

Las nuevas medidas y normas

Ante el desarrollo que la masonería española estaba adquiriendo en Norteamérica, el Soberano Gran Consejo se vio obligado a proveer y facilitar los medios de acción que el representante y gran delegado debía tener a su alcance. Se le autorizaba para que bajo su alta inspección y presidencia, asociado de los dos soberanos príncipes de la orden que de la obediencia residían en Nueva York, constituyese en dicha ciudad, para todo el territorio americano un consistorio de soberanos príncipes de la orden (grado 33) para mejor distribuir y vigilar los trabajos de los cuerpos capitulares y filosóficos “que vayan creándose en los diferentes Estados y puedan a la vez exaltar e investir a cuantos hh. consideren merecedores de los grados 31, 32 y 33, ajustándose a los preceptos constitucionales”⁴⁵.

Para evitar posibles susceptibilidades, se hacía saber (en inglés) por parte de la Gran Logia Simbólica que el Il. Dr. Pares se encontraba en Nueva York, pero no tenía derecho alguno a interferir con el gobierno y administración del rito en América⁴⁶. En el mes de marzo continuó el camino ascendente de fundaciones⁴⁷.

En otro orden de cosas, a mediados de abril, se ordenaba al H. Ochs que para evitar el posible abuso que había denunciado en sus comunicaciones del 17 de marzo, a todo diploma que expidiese el gran consejo para los hh. y logias del territorio Norteamericano, “diplomas que no se expiden ni se expedirán si no por su pedido y propuesta, y había de refrendarlos el expresado Gran Delegado por sí o su Gran Canciller autorizándole para recargar la sobretasa del indicado refrendo”⁴⁸. Y el mismo Supremo Gran Consejo nombraba a propuesta del gran delegado la designación de delegado en el Estado de Pensilvania, con residencia en Filadelfia, al ilustre y pod. h. Jacob Gartenstein⁴⁹.

⁴⁴ *B. P. V.*, no. 6 (1893): 2-8.

⁴⁵ En Madrid a 6 de enero de 1893. Firmaba el soberano gran maestro general, Marqués V. de Santa Marta. *B. P. V.*, no. 2 (1893): 4). Ignoramos el nombre de los dos acompañantes de Ochs.

⁴⁶ *B. P. V.*, no. 2 (1893): 4-5. Debió ser José Parés Llanse, soberano príncipe de la orden, no. 60, que residía en Nueva York, con el que Jacques Ochs compartía el mismo título en el listado del oriente con el no. 72. *B. P. V.*, no. 1 (1893): 3.

⁴⁷ En el mismo *Boletín* el supremo consejo a propuesta del representante general, expedía patente no. 134 de areópago regional de Estado de Illinois no. 17, con residencia en Chicago, aprobando el cuadro de dignatarios cuya gran maestría quedaba encomendada al ilustre Dr. Bernad Pirosh. Y a continuación la Gran Logia Simbólica había expedido patente de Honorable Gran Logia Regional no. 2 del Estado de Illinois y confirmado el nombramiento de su gran maestro, Michael N. Regent y demás dignatarios y se habían expedido patentes de las logias simbólicas: Isis no. 119, venerable, D. Luis Spivak; Hiram no. 120, D. Nathaniel J. Feldman; Delta no. 121, Dr. Sebastian Stolnitky; Osiris no. 122, Dr. M. Pritejer. *B. P. V.*, no. 6 (1893): 6.

⁴⁸ *B. P. V.*, no. 7 (1893): 3.

⁴⁹ *B. P. V.*, no. 7 (1893): 3.

No satisfechos con estos atributos otorgados al gran delegado, los altos organismos le concedieron autorización para que se publicase en inglés un *Boletín Oficial* semejante al español, con uso de los distintivos de estos dos cuerpos superiores “y verían los mismos que cada Areópago y Gran Logia Regional tengan el suyo respectivo”⁵⁰.

El conflicto con el Gran Oriente rumano y las defecciones

Las cosas no se presentaban fáciles, y más aún cuando las noticias llegaban bastante tarde, como sucedió con la acusación y enfrentamiento que tuvo lugar con el rito de Memphis en Nueva York que traía el suplemento IV de 1893 de la Lybic Chain, con fecha 22 de septiembre de 1892 (en inglés). El *Boletín de Procedimientos* lo publicaba en abril. Lo encabezaba la Madre Logia Nacional de Rumanía y el Soberano Santuario del Antiguo Primitivo Rito de Masonería, acusando al h. Ochs de abuso de confianza y robo, dirigido al “más ilustre hermano, H. G. Goodale, [grado] 33, 95”⁵¹.

La contestación del Soberano Gran Consejo no pudo ser más contundente:

Lo que dice el Gran Master C. M. Moroiu de Rumanía es una calumnia, impropia del que en algo se estima. Nosotros hemos visto las comunicaciones oficiales que Ochs conserva en su poder y Ochs nos ha enviado los recibos de los cheques girados. Luego, quien tales armas esgrime, no merece, no la consideración ni respetos. Por esto hemos roto las relaciones con ese Sr. Moroiu⁵².

Pero estas agresiones tenían también otros resultados, es decir que dentro de la mismas filas que regía el h. Ochs, hubo defecciones y traiciones, como hemos mencionado en los dos

⁵⁰ En la misma fecha se expedía patente no. 3 de Honorable Gran Logia Regional para el Estado de Pensilvania, con residencia en Filadelfia, nombrando honorable gran maestro al h. Henry Simon y diputados a los hh. Harry Roeshman y Eugen H. Friedlander. Madrid, 8 de abril de 1893. *B. P. V*, no. 7 (1893): 3-4. Tendrá publicidad en el mismo *Boletín de Procedimientos*.

⁵¹ “We acknowledge the receipt of your brotherly letter of the 21st. of August last. We thought that upon Br. Mott’s decease the Sovereign Sanctuary of America had ceased to exist and on that account we imparted to Bro. J. Ochs, authorization to build up five Lodges with Masons of Rumanian decent who live in America”.

“In the meantime we have the honor to communicate to you that Bro. Ochs, having abused our confidence by stealing the money of our Lodge and betaken himself under Spanish obedience in order to escape prosecution, the Gran Lodge and Sovereign Sanctuary withdrew the power wherewith they had invested Bro. Ochs, and in the same time authorized the Lodges to prosecute him civilly before the Courts for the money be seized”.

“We have the honor to present three Brothers to choose and elect a Representative with us. We request you to present on your part three Brothers in order that we may also selected a Representative of yours. Please accept, Most Illustrious Brother the assurance of our cordial feelings. The Great Master, G. N. Moroiu 33, 80, 96”. Note. -The Sovereign Sanctuary of A Primitive Freemasonry according to the Rite of Memphis, in and for the Continent of America, presents the foregung-translated letter to the members of the Rite and to the masonic Fraternity for their consideration and guidance. Take due note thereof, etc.”. *B. P. V*, no. 7 (1893): 4.

⁵² *B. P. V*, no. 7 (1893): 4.

casos anteriores, que tenían su contrapunto en las manifestaciones en favor de Ochs como el escrito dirigido por todas las logias de la obediencia en Norte América “en vista de la campaña poco noble emprendida en aquel territorio contra el Il. y P. h. Jacques Ochs, dirigen letras autorizadas por sus dignatarios”, cuyo contenido es el siguiente:

En su sesión solemne de 14 de marzo tomó por unanimidad las resoluciones siguientes:
 Expresar por la presente la entera confianza que conservamos al Il. P. Jacques Ochs nuestro Representante general, como administración y gobierno del Rito al que agradecemos al mismo tiempo por su Energía y Actividad.
 2. Rogamos a la Gran Logia Simbólica de irradiar de la orden todos los hermanos que se han unido al traidor pérfido Max Meyer y han dejado el Rito de forma irregular⁵³.

De conformidad, Jacques Ochs con fecha 24 de marzo, se dirigía en francés, a la Gran Logia Simbólica, rogando la irradiación de diferentes hermanos que se habían comportado de modo antimasónico. Y en respuesta, acto seguido, la Gran Logia expresaba que por diferentes acciones masónicas fueron irradiados y expulsados del Rito los siguientes hermanos: Wilhelm Gerner, H. Sinfel, Solomon Liublic, Levin, Kindler, M. Schwarz, A.E. Jacobson, Charles Roman, Singer, Ullman. Golblatt, Bernhard Brannstein, Herman Jospe, Adolf Lustgarten y Moris Bretvetz y sus certificados anulados. Una especial circular sería oficialmente enviada a cada cuerpo masónico en el mundo, en orden a prevenir su afiliación a otra logia regular masónica⁵⁴. Y seguidamente añadía:

Aplaudimos con entusiasmo el acto de lealtad para nosotros y de respeto y justicia para el h. Jacques Ochs, aunque en realidad no era necesario. A los calumniadores de todas partes se les desprecia y se les relega al olvido, pues los que para combatir a un hombre ya a una idea se valen de tan ruines armas, juzgados quedan por ellos mismos y poco pueden dañar los que demuestran su pequeñez y su ruindez por medios tan poco nobles y honrosos. A ideas y a hombres se combate con ejemplos no con insolencias y calumnias⁵⁵.

La figura de Jacques Ochs

En la portada siguiendo “Nuestros grabados” del *Boletín* en no. 2 de 18 de abril aparecía

⁵³ Traducción propia del francés.

⁵⁴ El texto en inglés. Madrid, 5 de abril de 1893. *B. P. V*, no. 7 (1893): 5.

⁵⁵ Y terminaba: “Prosigan los Orientalistas Norte Americanos con la fe y entusiasmo que poseen, y no les importe la saña de esos falsos y egoístas masones que solo atienden a su soberbia y ruin interés. Adelante, pues, y ¡hurra!! por el Orientalismo reformado (...) Somos el Progreso permanente e indefinido. Adelante y no preocuparse de los calumniadores”. *B. P. V*, no. 7 (1893): 4-5.

la fotografía enmarcada del Hon. Jacques Ochs. A continuación transcribimos el texto que nos da idea de la personalidad de esta figura rumana, alma y pieza clave de la expansión de la obediencia española:

Nacido en Jassy (Rumanía) cursó sus estudios primarios y politécnicos en Feschains, estudio que terminó en 1869, en este último punto estuvo empleado en una compañía de ferrocarriles, el año de 1872 fue trasladado a Jassy en donde fue iniciado como aprendiz masón en la Resp. Logia Estrella de Rumanía a la Obediencia del Gran Oriente Portugués de Lisboa. En esta logia obtuvo los grados 2º y 3º.

Al establecer el Capítulo Romania fue elegido Secretario. Habiendo sido trasladado a Ploesci se encontró con que en esta población no había establecida Logia masónica y después de ímprobos trabajos y esfuerzos logró constituir una Resp. Logia Bravona de la que fue elegido Venerable.

Dos años después y como recompensa de su actividad, fue elevado al grado 32º. En esta época el h. Moroiu fundó la Gran Logia y el Supremo Consejo de Rumanía, nombrando a nuestro biografiado (sin contar con su voluntad) diputado Supremo Comendador del Rito Escocés cuyo cargo después de consultar al Gran Oriente de Francia y su Gran Logia Madre rehusó porque estos poderes masónicos habían rehusado el reconocimiento del nuevo Cuerpo rumano.

En 1885 y por circunstancias de familia se vio obligado a emigrar de su patria dirigiéndose a Nueva York, donde desembarcó sin recursos y habiéndose dirigido a la Gran Logia de Nueva York para que le proporcionara una ocupación cualquiera, dicho alto cuerpo le negó toda clase de recomendaciones y de auxilio, en vista de lo que se formó la idea de que la masonería norteamericana era una falsa masonería que trabaja solo para obtener recursos pecuniarios, sin más fin ni más plan ni otro objeto que el de ser rica por la riqueza misma y no por amor o beneficios de a orden, ni ninguno de los fines de la masonería. Definida la situación del biografiado y ordenados sus medios de vida, se dedicó al trabajo masónico creando algunas logias de rito oriental a cuyo efecto se puso en relación con el Soberano Gran Consejo General Ibérico y desde que obtuvo patentes tanto de este cuerpo como de la Soberana Gran Logia Simbólica Española, ha creado dieciocho cuerpos simbólicos y capitulares habiendo invertido en la propaganda y en viaje más de ocho mil pesetas. Su mérito está demostrado por los ataques bruscos, injustificados, dignos de jesuitas más que de masones, que constantemente ven la luz pública en la prensa norteamericana.

Es un rumano a quien los españoles debemos honrar, pues el solo mantiene el brillo de nuestra bandera y nuestro escudo en un país decidido y encarnizado enemigo de España y de cuanto trascienda a español, pues no hay documento oficial que expida, y son muchos e importantes que no lleve el mismo sello que el de nuestra gran logia, esto es los escudos de

España y Portugal dentro del compás y la escuadra. Allí clavada en el corazón del país que por razón su espíritu americanista nuestro mortal enemigo, está la bandera de España, el pensamiento de España, todos los ideales de la masonería orientalista y está mantenida digna y honradamente por nuestro buen amigo y buen hermano el digno representante del Gran Consejo y la Gran Logia, Mr. Jacques Ochs⁵⁶.

Sabemos por el *Boletín* del 28 de junio que el Soberano Consejo se defendió de los ataques de algunos correligionarios como los del Gran Oriente Español, que los llamaban írritos y a los que se añadía la revista masónica cubana: “Por qué nosotros los del grupo írrito de Memphis y Mizraim, los pequeños, los pobres, hemos entendido y practicamos los verdaderos, los únicos, los buenos principios de la masonería es por lo que sin decir que somos grandes vamos camino de serlo (...)”.

Hacían recuento de lo conseguido y en un año habían aumentado en 53 cuerpos pasando a tener 132 logias simbólicas. Y comparaba el éxito en los Estados Unidos con el alto cuerpo cubano:

La Gran Logia de Cuba nos da por muertos hace mucho tiempo, gracias a sus caritativos y fraternales trabajos. Sin embargo, la Gran Logia de Cuba tiene por toda grandeza 13 cuerpos en la perla de nuestras Antillas y lleva medio siglo de trabajos Masónicos y nuestra Gran Delegación en los Estados de la Unión Americana, en seis meses hemos constituido 11 logias (...) ⁵⁷.

En el mismo número y ante la “guerra infame” que se les venía haciendo en esa campaña de difamación emprendida por “unos ilustres y poderosos hermanos” habían tomado por primera y última vez la pluma para contestar a toda la “miseria” que manifestaban los escritos “de unos cuantos asalariados de un GRANDE oriente”. Y traían a colación un documento que les había enviado el Gran Oriente Español, el 3 de noviembre de 1892, agradeciéndoles la medalla insigne que les entregaron dedicada a los miembros del Gran Consejo del Gran Oriente Español. Sobre el balaustre del gran comendador y el decreto del ven. h. Emilio Nogué que interesaban al Gran Oriente puesto que en ellos se hablaba de sus leyes y deseos de fraternidad, no podían ser más explícitos⁵⁸. Tras estas buenas palabras se escondía la competencia y confrontación a través de libelos que tenían su importancia en estos momentos cuando el Gran Oriente Español intentaba poner pie en tierras norteamericanas.

⁵⁶ B. P. V, no. 4 (1893): 11-12.

⁵⁷ Y enumeraba además de las once logias, el areópago Acacia no. 16 en Nueva York. El areópago Memphis no. 17 en Chicago. El areópago Progress no. 18 en Filadelfia y el capítulo Sais no. 3 en Chicago, que formaban un total de diecinueve cuerpos, sin contar los que estaban en expedientes de instalación y trámite. B. P. V, no. 12 (1893): 1-4.

⁵⁸ B. P. V, no. 12 (1893): 4-7.

También nos enteramos que había visto la luz pública en Nueva York, el otro *Boletín de Procedimientos*, órgano del Gran Delegado en Norteamérica⁵⁹. Y más adelante, consignaba un voto de gracias al h. Ochs por la fundación y publicación del citado *Boletín* que sería considerado por las logias y obreros de Norteamérica como órgano oficial para todos los efectos⁶⁰.

Curándose en salud, ante las dificultades que podían obstaculizar la labor del delegado Ochs, el Soberano Gran Consejo y la Gran Logia, autorizaban al secretario general Villarino en Madrid, para que se personara ante el notario público del distrito, D. Juan Zoraya, y con los documentos oficiales acreditativos, pidiera testimonio notarial de la existencia y legalidad del oiente y se visara y certificara después ante el Ilmo. Sr. cónsul general de los Estados Unidos de América del Norte y se remitiera el acta al representante, D. Jacques Ochs para que surtiera los efectos oportunos⁶¹.

El Congreso Universal masónico de Chicago en julio de 1893 Fracaso y dimisión de Nogués

Es conveniente anotar que fue en el mes de junio cuando se dirimió en el Supremo Consejo quién debía representar al rito en el Congreso Universal Masónico que debía celebrarse en Chicago⁶². Sin dilación, Villarino escogió al H. Emilio Nogués Guerrero, gran canciller general⁶³. Nogués escribió una sentida carta al gran maestro manifestándole “la gravísima carga que echaba sobre sus hombros”⁶⁴. En sustitución de Nogués como gran canciller se nombraba al

⁵⁹ B. P. V, no. 12 (1893): 4. El mismo *Boletín de Procedimientos*, español, hizo propaganda en su última página del *Bulletin of Proceedings*, en inglés.

⁶⁰ Madrid, 15 de junio de 1893. Firmaban: el soberano gran maestro, jefe supremo del rito; el gran maestro adjunto de la Gran Logia, Emilio J. M. Nogués y el secretario general, Villarino. B. P. V, no. 12 (1893): 14.

⁶¹ Fueron compulsados los certificados del gobierno civil, la patente del gran maestro jerofante del rito original con validez legal en España con arreglo a la Ley de Asociaciones. B. P. V, no. extraordinario (1893): 2-4.

⁶² Imposibilitado el gran maestro, Marqués V. de Santa Marta, este se dirigió a Isidro Villarino quien después de agradecer su confianza, desestimaba el viaje por la cantidad extraordinaria de correspondencia, expedientes y negociaciones en trámite. Ante esas razones, encargaba a Villarino que conocedor mejor del personal y las condiciones que cada uno reunía, pusiera el decreto a quien debiera ir en su sustitución. B. P. V, no. extraordinario (1893): 4-6.

⁶³ Al que entre otras cosas comunicaba: “Y al efecto os adjunto Letras de presentación, instrucciones y cartas para que de la Caja particular del Excmo Sr. Marqués V. de Santa Marta retiréis la suma de 8.000 pesetas para atender a los gastos y estancia en Chicago. El Soberano Gran Maestro os ordena que salgáis en el Sudexpres del día 4 con dirección a París y el Havre, de donde partiréis para New York en vapor que saldrá del primero el día 8 del actual, siendo la voluntad (...) que al regreso verifiquéis el viaje por vía de la Habana, al objeto de que visitéis en su nombre y en el del Consejo a los hh. y LLog. de nuestra Obediencia (...)”. Madrid, 1-VII-1893; B. P. V, no. extraordinario (1893): 7-8.

⁶⁴ “(...) pues no cosa baladí sostener ante la representación de la Masonería Universal no ya solo los ideales del Consejo, sino que también vuestro inmenso prestigio (...) Pero vuestro sanos y atinados consejos y las líneas perfectamente determinadas en vuestro memorándum de 8 de abril y vuestro mensaje al congreso, han de servirme de guía y facilita en tan gran parte mi tarea que puede decirse que yo no he de menester más que repetir lo que vos me encargáis (...). Si de algo puedo estar orgulloso en esta vida tened la seguridad de que vuestro nombramiento figurará siempre en primera

sob. príncipe de la orden, D. Antonio de la Vega⁶⁵.

La Gran Logia autorizaba por su parte a Nogués para que la representara y le ordenaba tomar de la tesorería dos mil pesetas como dietas y gastos de representación. Durante su ausencia, tanto del gran maestro en propiedad, como del accidental desempeñaría el cargo como gran maestro interino, el h. Dr. Enrique Vera y González⁶⁶. A este se dirigía Nogués para agradecerle su decreto y rehusaba la cantidad señalada por haber cubierto sus necesidades “la magnanimidad del Excmo Sr. Marqués V. de Santa Marta”⁶⁷.

A su vez, el gran mestre accidental, Vera y González, escribía una carta a Santa Marta, que era un verdadero panegírico del oriente, remontándose a los tiempos egipcios y siguiendo en breve discurso hasta llegar a la época actual y ensalzaba al hombre elegido para representarles en el congreso universal, “hombre de grandes energías, de vasta ilustración y de excepcional talento, mucho han de contribuir su palabra y sus hábiles gestiones a plantear en sentido favorable el problema cuya resolución buscamos (...)”⁶⁸.

Acto seguido confirmaba la Gran Logia dirigiéndose a los venerables maestros de La Habana, Puerto Rico, Cádiz y Sevilla, que el gran maestro adjunto, por necesidad del soberano gran maestro había merecido el honor de ser designado para representar el rito en el Congreso Universal Masónico de Chicago⁶⁹.

En el mismo número se notificaba que el representante D. Emilio Nogués, gran canciller, había presentado sus credenciales “las que seguramente no tendrá representante alguno pues a más de la persona del Marqués V. de Santa Marta, ostenta las del Imperial Consejo de Italia (Nápoles), Soberano Gran Consejo de Inglaterra (Irlanda), Supremo Consejo de Mizraím de Francia (París) y la Soberana Gran Logia Española (Madrid)”⁷⁰.

Pero la sorpresa debió ser mayúscula cuando las cosas se torcieron de un modo inesperado después que Nogués fuera muy bien recibido en Nueva York “por los principales banqueros y comerciantes”⁷¹. La redacción del *Boletín* se lamentaba:

línea entre mis agradables recuerdos (...)”. *B. P. V.*, no. extraordinario (1893): 8.

⁶⁵ Con fecha 1 de julio de 1893. *B. P. V.*, no. extraordinario (1893): 8.

⁶⁶ *B. P. V.*, no. extraordinario (1893): 8.

⁶⁷ *B. P. V.*, no. extraordinario (1893): 10.

⁶⁸ *B. P. V.*, no. extraordinario (1893): 11-12. No sabemos a qué se refería si a la admisión del gran oriente hispano en pie de igualdad a los demás orientes americanos.

⁶⁹ Y en cumplimiento del deber de obediencia había salido de Madrid, el día 4, con encargo de visitarles a su regreso de Norteamérica. “Entended que esa visita no tiene carácter de inspección y sí únicamente de afecto y consideración fraternal (...)”. *B. P. V.*, no. extraordinario (1893): 12-13.

⁷⁰ *B. P. V.*, no. 15 (1893): 6.

⁷¹ “Cuando a Nogués visitaron otros tantos le han repetido cuánto les entusiasma nuestro programa que se aparta de la tradición para seguir al progreso (...) Nogués agasajado, considerado, donde muchos no podían entrar porque Nogués era enviado de un Cuerpo regular que tiene una Patente que lo confirma (...)”.

Mas ay nuestra alegría ha sido amarga porque nos entristece, nos acongoja que existan hombres que se llaman masones y que dejan anidar en su pecho la envidia y la traición. Cuando Nogués llegó a Filadelfia se encontró con la cruel sorpresa de que había allí quien le aseveraba que un caballero del Gran Oriente Español había escrito una carta asegurando que no existe el Gran Consejo General Ibérico, ni la Gran Logia Simbólica Española, ni el Marqués de Santa Marta, ni enviado alguno.

Se defendió con el acta que se había levantado ante notario y legalizada por el cónsul de Estados Unidos y si el hecho era cierto y la carta llegara a su poder entonces los tribunales de allí se encargarían de administrar justicia.

Deploraba que se les había combatido con crueldad, y se les había calificado de ilusos entre otras cosas, porque en Cuba tuviesen logias de gente de color “como si no fuesen tan honrados como nosotros”:

Valor y estupidez se necesitan para negar que existe Nogués en el momento preciso en que llega a los Estados Unidos. Y sobre todo lo dicho, se necesita más valor aún y mayor frescura para asegurar que el G.O. Español ha tenido que regularizar alguna logia nuestra cuando no hizo otra cosa que admitir en su seno, a los que nosotros tuvimos que irradiar por delitos masónicos (...)⁷².

Y más adelante, ya en septiembre, la redacción del *Boletín* escribió un artículo en el que tras denostar de las grandes logias de Norteamérica, se ocupaba de la Gran Logia de Illinois, la que había organizado el Congreso:

Anuncia pomposamente que va a celebrar el Congreso Universal Masónico de Chicago, y aunque tenemos pruebas de que aquello era un fiasco porque no había plan ni formas de pensamiento fijo, como lo prueban las distintas prórrogas de su apertura (...) Y allí entró nuestro representante con el ramo de olivo en la mano y el amor en el corazón, mereciendo de aquellos necios ignorantes y presuntuosos, exigencia tan absurda y descabellada como la que cediéramos nuestras Logias simbólicas en aquel territorio. Ante trato tan denigrante el representante del Consejo General Ibérico ha desistido de concurrir a aquella abigarradísima e insulsa Asamblea, donde si por la representación modesta del Gran Consejo General Ibérico nada hubiera podido abrillantarla y hacerla pasar por grande con la retirada de nuestro representante ha resultado la abstención de los Supremos Consejos de Inglaterra, Francia, Italia y Egipto (...).

Continuaba el artículo enfrentándose a la Gran Logia de Illinois y presentaba como

⁷² B. P. V, no. 16 (1893): 2-4.

antídoto la regeneración verdadera de la masonería:

La Gran Logia de Illinois nos reta a la guerra y nosotros aceptamos el reto y no abandonaremos nuestra Logias de Norteamérica e implantaremos allí todas cuantas a nuestros auspicios quieran venir (...). Que nuestras Logias y Obreros de Norteamérica se compenetren de la bondad de su causa y del calor que les damos frente a esos presuntuosos y falsos masones. A luchar pues, por la regeneración verdadera de la masonería y a combatir sin tregua ni descaso a los fariseos embaucadores. ¡¡Abajo la hipocresía y la ficción!! ¡Viva la Regeneración de la Masonería!⁷³.

Si el enviado h. Nogués había dignamente salvado la situación a mediados de julio, como dejamos dicho párrafo atrás, no sabemos las causas de la noticia más sorprendente e inesperada del mes de agosto que debió impactar a todo el gran oriente, publicada en el *Boletín* de septiembre: La dimisión y expulsión de Nogués:

Con fecha 12 de agosto y desde la ciudad de Chicago ha enviado la dimisión de todos sus cargos, D. Emilio Nogués Guerrero. Consejo y Gran Logia acceden al pedido considerando baja excluso y separado totalmente al expresado señor como expulsado e irradiado ad perpetuam por desacato, abuso y extralimitación de atribuciones situándose Gran Maestro cuando se determinaba de oficio que en Norteamérica no tenía carácter de Dignatario. Toda la cantidad que el Sr. Nogués exija no será abonada ni reconocida por el Consejo⁷⁴.

Los hechos se precipitaron cuando en el mismo número se publicaba que el consejo en su sesión del 8 de septiembre, acordó desautorizar y reprobar telegráficamente todos los actos practicados en Nueva York, Filadelfia, Chicago por D. Emilio Nogués. Y tajantemente añadía: “No admitir la dimisión del H. Jacques Ochs”. Y acto seguido confirmaba y ampliaba poder en el representante general como única representación oficial y ordenaba:

Abrirá con toda rapidez y energía el correspondiente Expediente de información asesorado por los Grandes Maestros de las Grandes Logias Provinciales, Areópagos y Capítulos sin perjuicio de que éstos, ahora o en la sucesivo puedan dirigirse directamente en demanda, queja o información para el más pronto y mejor esclarecimiento de lo que a la Ob. Interesa. Madrid, 8 septiembre 1893⁷⁵.

⁷³ B. P. V, no. 17 (1893): 2-3. Sobre esta Gran Logia antes de estos acontecimientos, véase la obra de John C. Raynolds, *History of the M. W. Grand Lodge of Illinois. Ancient Free and Accepted Masons* (Springfield, 1869).

⁷⁴ B. P. V, no. 17 (1893): 4.

⁷⁵ Firmaban varios dignatarios con el bº vº del gran maestro, jefe superior del rito en la península ibérica y territorios ocupados, Marqués V. de Santa Marta. B. P. V, no. 17 (1893): 5-6.

Una consecuencia más de esos enfrentamientos que debieron darse entre Nogués y Ochs y entre este y los masones del oriente español, fue el informe que la Soberana Gran Logia dirigía a los cuerpos de la federación en la que por desobediencia y otras actuaciones, disolvía la Gran Logia Regional no. 2 del Estado de Illinois y su carta anulada. Y añadía que todos los cuerpos de Illinois tendrían correspondencia con el cuerpo de España a través de la intermediación del representante general, Jacques Ochs⁷⁶.

Entre tantos contratiempos, un motivo de satisfacción en octubre, fue recibir en lengua italiana, la conformidad del Soberano Gran Consejo de Italia con lo actuado, habiendo exonerado al Sr. Nogués de la representación del Congreso de Chicago y radiado a perpetuidad. Al mismo tiempo rogaban el incluir en el *Boletín* las variaciones acaecidas en el Supremo Consejo de Italia y en el Soberano Gran Consejo Supremo de la Confederación del Rito y enviaba una lista de dignatarios de la sesión ordinaria del 21 de septiembre, como así se hizo⁷⁷.

Todavía no se habían extinguido los efectos de la tormenta. En el mes de octubre se felicitaba a la logia Colombia de La Habana por no haber accedido al pedido de quinientas pesetas hecho por el que fue h. D. Emilio J. M. Nogués desde Chicago⁷⁸.

Y a raíz de esto, en el mismo número del *Boletín*, el Soberano Gran Consejo enviaba a todas las potencias masónicas aliadas o en correspondencia y areópagos, capítulos y logias del rito, una circular en la que declaraba:

Sabed que ante expediente informado por nuestro Representante General en Norteamérica y Documentos justificativos como Declaraciones Colectivas y Actas Notariales, resultaban incurso en perjurio, rebelión y actos antimasonicos, los hh. B. Pirosh, M.N. Regent, de Chicago; y P.A. Siegelstein y N.J.Feldman de New York, los cuales han sido declarados irradiados y expulsados del Rito ad perpetuam y anulados sus Diplomas en igual forma que el de D. Emilio J. M. Nogués. Por lo tanto hacemos pública la presente solución en nuestro BOLETIN oficial y ordenamos al Gran Delegado nuestro en Norteamérica que lo reproduzca en el suyo de New York (...)⁷⁹.

No todas iban a ser malas noticias. Un reconocimiento venido desde el mismo Illinois debió agrandar sobremanera a Madrid. Se trataba de una “plancha”, en inglés, que una de las logias auspiciadas de Chicago, dirigía a la Soberana Gran Logia Simbólica en la que se notificaba que en una sesión celebrada en octubre se resolvió unánimemente expresar las gracias y la alta estima a los miembros de la Soberana Gran Logia en Madrid, por sus (fus), fraternas y

⁷⁶ Madrid, 15 de septiembre de 1893. *B. P. V.*, no. 19 (1893): 14.

⁷⁷ “Napoli, 21 de septiembre de 1893. Il Gr. Segr. Gen., Luciano Picinini, 33, 90, 96”. *B. P. V.*, no. 19 (1893): 10-12.

⁷⁸ *B. P. V.*, no. 20 (1893): 7.

⁷⁹ Madrid, 15 de octubre de 1893. P.A. del consejo: El secretario general, I. Villarino. *B. P. V.*, no. 20 (1893): 8.

dignas conductas en el desagradable asunto con el ex-hermano Nogués. “Nos sentimos regenerados y bajo la sabia conducta de nuestro Gran Representante, Il. H. Jacques Ochs y probaremos ser dignos y corresponder a los deberes de un verdadero masón”⁸⁰.

Que el gran delegado seguía con todo su poder, nos lo muestra el momento de la renuncia del Marqués de Santa Marta, en acuerdos tomados los días 5 y 6 de noviembre, quedando constituido el Soberano Gran Consejo y aparecía como primer consejero supernumerario, Jacques Ochs⁸¹.

La información sobre logias y obreros

No podían faltar las noticias burocráticas que reflejaban los avances proselitistas en la Unión. Así, en junio, se expidió la patente no. 137 para el capítulo provincial Sais no. 3 de Filadelfia⁸² y con fecha 12 de julio expedía patentes nos. 133 y 134 y para las logias simbólicas Danubio y Ernesto Renán de Nueva York⁸³. Y a propuesta del gran delegado, se exaltó al grado 33 al h. Harry Roeshmann de Filadelfia, cuyo diploma se remitió con fecha 14 de julio⁸⁴. Con retraso llegaba publicado el resultado de las elecciones celebradas en la Gran Logia Regional no. 1 del Estado de Nueva York⁸⁵.

Más tarde, a propuesta del h. Ochs se elevaba al grado 1 (caballero del pelícano) al h. Joseph Jacobs de Chicago y al grado 33 a los hh. Julius Bonner y Bernard Bonner de Nueva York⁸⁶.

En el mes de octubre, después de todo lo acaecido en Illinois, se expedía patente no. 140 a la logia simbólica Giuseppe Mazzini, cuyo venerable era Eduardo Giovanni Meli, en la calle Madison 885, Chicago⁸⁷.

Las efemérides de 1894

Ya en el mes de octubre de 1893, la Soberana Gran Logia instó por medio de una circular

⁸⁰ “En el nombre y por orden de la L. Memphis no. 111. Chicago, 18 octubre 1893 (e.v.). The W. Master, L. Werthiemen. The Secretary, B. Alter. *B. P. V.*, no. 20 (1893): 6.

⁸¹ *B. P. V.*, no. 21 (1893): 8.

⁸² *B. P. V.*, no. extraordinario (1893): 14.

⁸³ *B. P. V.*, no. 14 (1893): 12-13.

⁸⁴ *B. P. V.*, no. 14 (1893): 12-13.

⁸⁵ Los cargos eran los siguientes: Hon. Grand Maître: h. Julius Benner; Premier Dep.: Benjamín Davis; Second. Dep.: Louis F. Leiser; Premier Grand Orateur: Alexander Green; Seconde Grand Orateur: Victor Vellesch; Gran Secrétaire: Dr. P.A. Siegelstein; Grand Tresaurier: B. Bonner; Grand Maitre Cer.: Jos Rosensolien; Grand Herald: Louis Kohn. *B. P. V.*, no. 14 (1893): 12-13. 12). De estos cargos uno hemos visto irradiado después, P. A. Siegelstein.

⁸⁶ Cuyos diplomas se expedirán con esta fecha. Madrid, 8 de septiembre 1893. *B. P. V.*, no. 17 (1893): 4.

⁸⁷ Como siempre recordaba que para toda la correspondencia del rito en Norteamérica, debían dirigirse al gran representante Jacques Ochs *B. P. V.*, no. 21 (1893): 6.

a todos los talleres a que enviaran los cuadros elegidos de los dignatarios que habían de regir para 1894 y se entregaran en el plazo del 10 al 20 de diciembre⁸⁸.

En marzo se recriminó, en un largo artículo, la actitud del jerofante italiano, Pessina, en América del Norte donde se arrogaba derechos sobre las creadas logias del rito español. El *Boletín* lanzó graves acusaciones sobre sus falsedades⁸⁹.

Se renovaron los poderes al representante general, Mr. Jacques Ochs para América del Norte y dominio del Canadá⁹⁰.

Una nueva acusación se vierte en el mes de junio. El *Boletín* publicaba un artículo en inglés, de fecha 26 de mayo en su página 8, bajo el título “A Masonic slander refuted”, que traía la revista popular de Brooklyn, *The Transcript*, la cual hacía referencia a la acusación que apareció en el *New York Herald* el 7 de marzo y en otros periódicos contra la integridad y conducta de “un tal Jacques Ochs, grado 33, autorizado por la Gran Logia de España para organizar logias en los Estados Unidos bajo el Rito de Memphis y Mizraím”. En interés del juego limpio y por motivo de esta loable institución, *The Transcript* envió un representante para entrevistarle. Se hablaba de su apariencia, de unos 35 años, de su gran inteligencia y de ser un experto lingüista. En respuesta, entre otras explicaciones, Ochs decía:

El Rito de York que es el practicado en este país, y a través de cuya influencia he sido atacado en la prensa americana (...). Hace diez años cuando yo vine a este país, recibí una lección en Masonería, de la cual yo había sido ignorante, aunque había pasado muchos años en el oficio. Percibí en esta Masonería como practicada aquí no era la que yo había conocido más allá del Atlántico e inmediatamente me puso en correspondencia con algunos Grandes cuerpos europeos, de quienes recibí permiso para establecer logias en este país, a cuya finalidad he gastado desde entonces mis energías (...).

Ochs refutaba los ataques que recibía pues había escrito a la Gran Logia de Nueva York para que acogiese sus logias, siendo rechazada su propuesta. Y la gran logia neoyorquina soñó con desintegrar las logias con toda clase de calumnias. Acusaciones pues, sin peso alguno para ser investigadas. El Gran Oriente Ibérico consideró el artículo más como defensa de la masonería española frente a la del rito de York⁹¹.

⁸⁸ “Era asimismo necesario que en los referidos cuadros vengan expresadas las direcciones ciertas de los Venerables y Secretarios de todas las Logias simbólicas y Grandes Logias Provinciales y Regionales (...)”. Era otra recomendación que de paso “hicieran designación especial de su representante cerca de la Soberana Gran Logia al objeto de preparar la primera Asamblea o Convento del Rito”. *B. P. V*, no. 14 (1893): 12.

⁸⁹ *B. P. VI*, no. 6 (1894): 8.

⁹⁰ *B. P. VI*, no. 7 (1894): 8.

⁹¹ “Nuestros apreciables lectores fijense bien en el recorte inglés, se convencerán de que todas las grandezas y perfecciones de que tanto se habla y pondera de otros países y especialmente del gran pueblo Norte Americano, en aquel país y por publicaciones nada sospechosas de españolismo se nos hace justicia, se reconoce y declara que allí no se

Alcanzado septiembre, dos artículos en el mismo número del *Boletín* hacían referencia a las tierras norteamericanas. El primero, “Quedamos a la recíproca”, trataba acerca del ilustrado colega de Nueva York, *Masonia*, órgano oficial de las logias de los alemanes residentes en Norteamérica, que les había concedido el honor de publicar su artículo “La masonería gana la batalla” motivado por la encíclica *Humanum Genus* de León XIII y el “hecho sub iudice sobre una detentación de muchos millones que una comunidad religiosa católica, apostólica y romana parece que la usufructúa indebidamente (...)”⁹².

El segundo artículo “Advertencia cariñosa” volvía a referirse a La Gran Logia de la Habana, en la que aseguraba que sus informes anteriores como los posteriores que les suministraba un honorable gran maestro de Nueva York, eran impropios de masones que en algo se estiman “aún en el posible caso de que fueran ciertas tales acusaciones”. Se referían al h. Jacques Ochs. Y el *Boletín* insistía:

Sepa por nosotros mismos que la personalidad citada continúa representándonos en Norte América sin interrupción y hasta el día de la fecha, debe bastarle a la Gran Logia para poner en duda las ruines e injuriosas frases que ese gran maestro de New York se ha permitido consignar tan caritativa y noblemente en un documento masónico.

Aprovechaba la ocasión para criticar a la masonería yanqui y ponderar sus amigos norteamericanos leales:

Esa es la seriedad y fraternidad de la Masonería yankee; pero en el pecado llevan la penitencia y ya recibirán ellos, como cuantos como ellos obren, el justo castigo que sus proceder merezcan. El Consejo General Ibérico sin vanagloriarse jamás de ocupar Norte América, Illinois, New Jersey, New York, Pensilvania y Machasueselts (sic), cuenta con excelentes y numerosos amigos que les son adictos y leales, a pesar de las insidias y calumnias de algunos entes despreciables (...)”⁹³.

conoce ni observa la Masonería con ser tan numerosa y potente (...)”. Confesaba Ochs al entrevistador que estaba en preparación de establecer una suprema logia que fuera asegurada y reconocida por todo el mundo. A esta información peligrosa del artículo, el *Boletín* español no hizo ningún comentario. Desconocemos si su caso llegó a los tribunales norteamericanos. *B. P.* VI, no. 12 (1894): 8-9.

⁹² Daban las gracias por la reproducción, traducción y los inmerecidos elogios que les dedicaban y terminaban refiriéndose a los detractores: “A los que excitamos a que nos demuestren un solo caso de que la Masonería de cualquiera latitud falsea testamentos y sucesiones y posea ilegítimamente ni un miserable real o peseta”. *B. P.* VI, no. 17 (1894): 4).

⁹³ “¡Si todo eso es verdad como lo de Rumanía, se ha lucido ese gran Maestro!” (...) ¡Como que los apóstatas y traidores han sido regularizados por ese Gran Maestro!”. Terminaba entre otras peroratas, refiriéndose a los apóstatas y traidores como a los cuerpos grandes y regulares aceptando gente que ayer despreciaban. *B. P.* VI, no. 17 (1894): 4-5. Como sabemos el capitán general de la isla, Emilio Calleja, por un decreto suspendió los trabajos de las logias masónicas el 4 de abril de 1895.

Las efemérides de los años 1895 y 1896

Recordemos que el 24 de febrero de 1895 tuvo lugar la tercera insurrección cubana con el llamado “Grito de Baire”.

Como era costumbre, en el primer trimestre publicaba el *Boletín* los organismos obedientes norteamericanos y los enumeraba empezando por el gran delegado y representante general, en todo el territorio norteamericano y dominio del Canadá, hon. Jacques Ochs, calle East First 110, Nueva York. Seguían el Magnus Consultum que dirigía el mismo Ochs, tres cámaras aeropágicas (Nueva York, Chicago y Filadelfia), tres capítulo consistoriales (Nueva York, Filadelfia y Chicago) y catorce logias, en las que se incluía la última, la Pithagorasno no. 146 de Boston⁹⁴.

La campaña contra el delegado en vez de disminuir arreciaba, y esta vez fue el periódico *The Morning Journal* en su no. 4538 del 20 de abril. El Soberano Gran Consejo después de haber leído con detenimiento lo que publicaba el periódico neoyorquino, remitía a Ochs una carta en la que manifestaba que la lectura “nos ha indignado extraordinariamente si bien nos revela que cuando se apela a tan villanos procederes es porque inspiráis excesivo cuidado e interés al autor o autores de tales ruindades y bajezas y justo es que en legítima defensa y en honor vuestro y en de los Altos Poderes Masónicos que os hemos conferido, uséis de las leyes fundamentales de ese país, pues no solamente os autorizamos, sino que os ordenamos que sin miramientos ni consideraciones llevéis a los Tribunales a todos nuestros detractores, sea cual fuere el rango masónico de ellos, que al obrar en la forma que lo hacen ni debemos considerarlos como tales masones ni persona bien nacida puede aceptarles (...)”⁹⁵.

En el mismo número la Soberana Gran Logia parecía recoger velas y emitía en inglés un decreto dirigido a los cuerpos de la obediencia en los Estados Unidos, que traducido, en su artículo 1º obligaba, desde el 1º de junio a tener correspondencia con el gran secretario en Madrid. En el artículo 2º expresaba que todas las tasas y dineros (monies) que se debieran a la gran logia, tenían que ser enviadas a D. Ulpiano Gómez, gran tesorero, c/ acuerdo, 6, pral. Madrid. En el 3º, que el *Boletín de Procedimientos* de Nueva York, no aparecería ese año de 1895 y cada miembro perteneciente al rito debía suscribirse al *Boletín de Procedimientos* en Madrid, y contendría para el futuro en inglés y en alemán los artículos además de noticias oficiales. En el 4º, las logias que deseasen continuar su relación y dependencia a la Gran Logia tendrían que obtener un dinit (?) de la Gran Delegación de Norte América, en orden a sennay (?)

⁹⁴ B. P. VII, no. 5 (1895): 7-8. Los maestros y venerables de los distintos cuerpos masónicos serán reportados en la lista onomástica del apéndice.

⁹⁵ El Soberano Gran Consejo ordenaba que se le comunique su resolución decisiva e invariable, “pues nuestro representante oficial en los Estados Unidos de América tiene el deber ineludible de justificar así ante sus mandatarios y poderdantes en particular y ante las gentes de honor en general”. B. P. VII, no. 7 (1895): 6-7.

ser admitidos para la correspondencia directa con la gran logia, comunicaciones dirigidas al alto cuerpo sin un dinit, “no serán tomadas en consideración”. En el art. 5º, el gran delegado il. h. Ochs era el directo responsable para la correcta ejecución del decreto y encargado con la misión de acción inmediata y decisiva de acuerdo con la constitución del rito. Y en el art. 6º, todos los cargos superiores al de maestro masón eran dejados a la gran delegación así como lo que regardaba al ingreso y tasas que concernían al mismo⁹⁶.

Mención aparte merece otro evento. A mediados de julio, se publicó el retrato del profesor I. Horvech de Nueva York, grado 32 y en el mismo número se señalaban las virtudes de este neoyorquino:

Con especial placer damos a conocer al mundo entero al Masón ilustrado y delicado, que a sus muchos y señalados servicios en favor de la orden, acaba de prestar el mayor y más extraordinario que hasta el presente han podido presentar los más dedicados masones del Universo (...). El profesor Horvech de N.York, Venerable de la Ernesto Renán había llevado al teatro Windsor por medio de su lúcido ingenio dramático, la demostración positiva y evidente de las nobles aspiraciones y propósitos de la masonería, causando verdadera admiración en New York (...)⁹⁷.

Con gran interés se recibió el resumen de *Procedimientos de la Gran Logia de Massachusetts*, en Boston, que revelaba un notable desenvolvimiento y le contestaban con los más sinceros plácemes⁹⁸.

El año 1896 comenzaba en el mes de enero con la recepción del libro de procedimientos del Estado de Colorado cuyos trabajos habían leído con la mayor atención y complacencia⁹⁹. Y en el mismo número eran nombrados consejeros honorarios los hh. Hifforth y Horowitz, ambos de Nueva York¹⁰⁰.

En el mes de febrero, insertaba el *Boletín* los cuadros de cargos de las logias Pithagoras no. 146 de Boston con ocho dignidades y oficiales y nueve obreros¹⁰¹, a la que seguirían con tres dignidades las de Cosmos no. 99 de Nueva York; Sócrates no. 110 de Filadelfia; Isis no. 119 de Brooklyn, e Hiram no. 120 de Nueva York¹⁰². En mayo aparecía reflejado el cuadro de cargos de

⁹⁶ Madrid, a 15 días del quinto mes de 1896. Isidro Villarino del Villar, gran maestro general, 33, 90, 97. Ángel Mendoza Ducha, gran secretario general, , 33, 90, 96. *B. P. VII*, no. 7 (1896): 7- 8.

⁹⁷ *B. P. VII*, no. 11 (1895): 9 y 15.

⁹⁸ *B. P. VII*, no. 12 (1895): 8.

⁹⁹ *B. P. VIII*, no. 1 (1896): 4.

¹⁰⁰ *B. P. VIII*, no. 1 (1896): 8.

¹⁰¹ *B. P. VIII*, no. 3 (1896): 7.

¹⁰² *B. P. VIII*, no. 7 (1896): 8. Los tres dignatarios que aparecen en cada logia se incorporan a la lista onomástica del apéndice.

la logia Ernest Renan no. 134 de Nueva York¹⁰³.

En el mismo mes de febrero hay un acontecimiento insólito que el gran consejo acordase en fecha 8 de febrero ordenar al Il. y P. H. Horowitz de Nueva York, encargarse provisionalmente de la gran delegación de Norteamérica¹⁰⁴.

Las efemérides de 1897 y 1898

La información que nos proporciona el *Boletín* escasea, además de que la tirada se hace cada vez más espaciada. La primera noticia la ofrece el extracto de procedimientos de la Gran Logia de Massachusetts que abarcaba desde julio de 1896 a junio de 1897¹⁰⁵.

A fines de año, el gran consejo se dirigía a representante, Jacques Ochs para el cumplimiento de la promesa de la visita a los hh. y logias de la “gran República Americana y en la imposibilidad material de efectuarla por el Gran Maestro, se enviaba al 2º Gran Maestro y Gran Maestro adjunto, el Il. y Pod. h. Dr. en Medicina, D. Bernardo de Toledo y Pérez”¹⁰⁶; En la sección oficial del mismo número conteniendo los consejeros supernumerarios del oriente, continuaba figurando con el no. 1, Jacques Ochs¹⁰⁷.

En el año 1898, la única noticia se da en marzo y es un artículo relacionado con Nueva York, dado que en la gran ciudad había sido fundado un semanario con el epígrafe de Cuba. Se felicitaba el alto cuerpo por haber aparecido este semanario político de carácter genuinamente español con dos ediciones escrita una en inglés y la otra en castellano: “Hoy es de absoluta necesidad que esa publicación subsista y se sostenga con la valentía y dignidad que nuestra gloriosa bandera exige y merece y a fe nuestra que el periódico Cuba está llenando cumplidamente su patriótica misión (...)”¹⁰⁸.

A partir de este momento, no sabemos nada más.

Recordemos que poco antes había estallado el crucero reforzado Maine el 15 de febrero. El número siguiente del *Boletín* llevaba un artículo con el título: “¡¡Guerra!! Con ella se

¹⁰³ Como de costumbre aparecían los nombres del venerable M. Horovitz, Secretario, Emil Conh y Tesorero, Ab Baium. *B. P.* VIII, no. 9 (1896): 7.

¹⁰⁴ Firmaba el secretario general, Ángel Mendoza. *B. P.* VIII, no. 4 (1896): 6. No sabemos cuál pudo ser la causa, aunque debió ser provisional.

¹⁰⁵ Constaba de 506 páginas y 96 dedicadas a apéndices e índices coordinados por el “intelligentísimo y laborioso Gran Secretario General, h. Sereno, F. Nickerson. Contenía además el retrato del malogrado h. Benjamín Apthorf Gould y el actual gran maestre, h. Edwin Bradford Holmex. La clasificación de los trabajos estaba expresada por distritos, siendo 31 con 235 Logias y con 41.646 obreros (...)”. *B. P.* IX, no. 6 (1897): 6-7.

¹⁰⁶ “En su virtud recíbidle y presentadle como nuestro enviado y representante oficial y guardadle cuantas consideraciones merece su ilustre personalidad y la representación y gerarquía (sic) que legítimamente ostenta. Que el Todopoderoso os ilumine y proteja”. *B. P.* IX, no. 9 (1897): 7-8.

¹⁰⁷ *B. P.* IX, no. 9 (1897): 5.

¹⁰⁸ La oficina en Nueva York, estaba situada en 1123 Broadway, y la dirección por cable era Cuban, Nueva York. El agente general en Cuba, era D. Ramón A. Catalá, obispo, 63, La Habana. *B. P.* X, no. 3 (1898): 75-76.

extinguirían los Grandes Orientes españoles”.

Conclusiones

A guisa de introducción debo confesar que fue para mí un acicate el constatar la escasa bibliografía sobre las relaciones masónicas y diplomáticas entre España y los Estados Unidos en el siglo XIX. Ahora bien esa ausencia me habría obligado a una obra de proporciones incalculables o a la realización de un trabajo menos comprometido, en el que era necesario una determinada acotación, que en el caso que nos ocupa fue la expansión y asentamiento de la Institución española en territorio norteamericano que constituye el contenido del artículo que aquí presentamos. El primer documento que atestigua este hecho a la altura de 1892 proviene del Soberano Gran Consejo General Ibérico del Rito Primitivo de Memphis y Mizraím, al que gracias a su *Boletín de Procedimientos*, su única fuente material, hemos podido realizar este estudio.

Nos vimos obligados a seguir sus páginas día a día en un orden diacrónico por años destacando las dos etapas: de apogeo de 1892 y 1893 y de declive de 1894 a 1898 años en que no se produce ninguna adscripción más. Decadencia que fue aumentando con el paso del tiempo coincidiendo con la gran crisis española entre cuyas causas estaba la situación de las posesiones antillanas de ultramar con la última sublevación cubana en febrero de 1895.

Conviene recordar que esta expansión como se indicó en su momento, comenzó gracias a la petición de un rumano, Jacques Ochs avalada por cinco logias (de ¿origen rumano?) diseminadas en dos Estados para ser auspiciadas por el oriente hispano. Aceptada la petición, la Gran Logia Simbólica y el Soberano Gran Consejo General Ibérico justificaron su presencia con tres motivos: Primero, el de derecho, la ausencia del rito de Memphis y Mizraím en Estados Unidos, es decir, era un territorio inocupado, por lo cual quedaban autorizados por una costumbre y ley universal de la masonería. Segundo, el motivo moral, el deber de aceptar la petición de las logias norteamericanas. Y el tercero, el más significativo como telón de fondo, el político-patriótico, en pocas palabras, crear un grupo de presión simpatizante con España en los Estados Unidos que pesara en la balanza de las decisiones políticas en un futuro con respecto al destino de Cuba. Aunque el memorándum se escribió en 1892, nadie ignoraba que Cuba seguía teniendo un interés primordial estratégico y comercial para los Estados Unidos.

La propagación española se enfrentó desde el primer momento con el lastre imponderable desde el punto de vista sociológico, de ser dos sociedades contrapuestas y asimétricas, una en plena expansión comercial e industrial y convertida en gran potencia mundial y la otra en plena decadencia, intentando conservar los últimos jirones de su extinguido gran imperio colonial y estando obligada a una política de tensión con el Gobierno norteamericano. Este lastre se reflejó

fundamentalmente en el imaginario sobre los españoles que recreaban, en las escuelas secundarias norteamericanas, los tópicos más negativos vertidos desde la etapa de la colonización: crueldad, avaricia, lujuria, atraso y el ser católico¹⁰⁹.

A sensu contrario conviene recordar que la opinión del Boletín de Procedimientos sobre la masonería norteamericana era detestable y estuvo desde un principio mediatizada por la crítica que de primera mano le suministró Jacques Ochs en su semblanza biográfica al narrar su llegada a Nueva York, donde no encontró cobijo ni ayuda de los masones neoyorquinos. La exigencia descabellada de la Gran Logia de Illinois y los ataques de otros cuerpos norteamericanos aumentaron esa visión negativa, de ahí la dureza con que a veces la revista se expresaba¹¹⁰.

Concretándonos a la expansión llevada a cabo, el Gran Oriente Ibérico tuvo que hacer frente: 1º) A la masonería rumana del Rito Oriental (Memphis) en la que estuvo adscrito y trabajando Jacques Ochs antes de auspiciarse bajo la española. 2º) El enfrentamiento con algunos Orientes norteamericanos, uno de los cuales pretendía que el ser del rito de Memphis, rito que existía separado, pero que nada tenía que ver con el de Memphis y Mizraím unido, les capacitaba para controlar las logias auspiciadas por España. Y en especial la oposición de dos Grandes Logias la de Illinois y la de Nueva York; 3º) Las tensiones se agudizan con la competencia y deslealtad del Gran Oriente Español ejercitando un ataque en toda regla de desprestigio desde la misma Península y presentando su propaganda virulenta desde el mes de junio de 1893 en Norteamérica, olvidando las buenas relaciones sostenidas desde la conmemoración del cuarto centenario del “descubrimiento” de América en octubre de 1892; 4º) Las pretensiones del Gran Oriente italiano del mismo rito frente a las cuales la obediencia española ratificó su completa independencia. 5º) Como si fuera poco, las descalificaciones, con cierto sesgo maniqueo, que hacen no sólo de su delegado sino del mismo oriente algunos periódicos y revistas de Norteamérica y, caso más extraño de Cuba, como La Gran Logia de La Habana, hecho agravado por ser la revista oficial de una entidad masónica¹¹¹.

Al hilo de estas reflexiones sale al encuentro una serie de interrogantes que quedan sin aclarar sobre todo cuando nos referimos al asunto del Congreso Universal Masónico que con

¹⁰⁹ Véase el interesante artículo de Rafael Sánchez Mantero, “La imagen de España en los EE.UU. en el siglo XIX”, en *Masonería Española y América*, coord. Ferrer Benimeli (Zaragoza: CEHME, 1993), Tomo I, 367-378.

¹¹⁰ Sobre estas diferencias entre una y otra Masonería, véase J. Marsengill, “Differenze tra la Massoneria statunitense e la Massoneria europea”, en *250 Anni di Massoneria in Italia. Firenze 1732-1983* (Foggia: Bastoggi, 1983), 123-129.

¹¹¹ Necesitaría una explicación esta aversión demostrada reiteradamente, que la revista masónica cubana tuvo hacia el Gran Oriente Ibérico blanco de sus ataques. Desconocemos los intereses que tuviera en Nueva York o sus relaciones con el Gran Oriente Español. La revista fundada en 1881, tuvo una segunda fundación en 1887 cuando las dos revistas *La Verdad* y *La Gran Logia* se fusionan pero conservando el nombre de *La Gran Logia* hasta su extinción en 1895. Fue el órgano oficial de la Gran Logia Unida de Colón e Isla de Cuba, que a su vez había surgido de la fusión de dos orientes cubanos y de sus respectivas logias en 1881. Esta gran logia se conservó independiente de los cuerpos españoles establecidos en la isla y defendió el pacifismo como solución a los conflictos. J. M. Castellano Gil, *La Masonería española en Cuba* (Cabildo de Tenerife: Ayuntamiento de la Laguna, 1996), 136-143 y 239-240).

motivo de la exposición universal se iba a celebrar en Chicago a mediados de 1893¹¹². En el Congreso el enviado Emilio Nogués debió compartir con el delegado Jacques Ochs los momentos más duros. ¿Qué pasó después? ¿Cuál fue la causa de presentar su dimisión que fue aceptada e inmediatamente exonerado y expulsado de la orden? La actuación de Nogués fue contraria a los intereses de sus mandatarios como así reza en la acusación (desacato, abuso y extralimitación de funciones) pero que no se justifica todo con que se arrogara la dignidad de gran maestro. Y otro dato más ¿Por qué se anulan todas sus actuaciones en Nueva York, Filadelfia y Chicago? ¿Qué daños había causado? No es fácil aquilatar la verdad de los hechos cuando contamos con tan poca información. A lo que debemos añadir que en estos momentos se produce el enfrentamiento con el Gran Oriente Español que está apoderándose (al menos del título) de algunas logias que trabajaban para el Gran Oriente Ibérico (Christopher Columbus, Pilgrim). Y hay un detalle que nos revela que algo debió ocurrir entre Ochs y Nogués, para que Ochs presentara también su dimisión al mismo tiempo. Pero esta vez se opusieron rotundamente a aceptarla los altos organismos españoles, y quizás para compensarlo de lo sufrido se le amplió su poder.

Es preciso destacar el apoyo constante de la obediencia española al h. Jacques Ochs, personaje dinamizador y verdadero creador de la expansión española. Se destaca en esta investigación su figura omnipresente, cuyo retrato y semblanza biográfica aparecieron en el *Boletín de Procedimientos* con gran encomio y cuyo texto hemos insertado. Esto nos permite calibrar su gran poder ya que a pesar de recibir diversas críticas y calumnias sobre su conducta, el gran oriente le apoyó en todo momento contra viento y marea. La última acusación en el *Morning Post* del mes de abril de 1895 fue de tal gravedad que se le instó a defender su honorabilidad y a demandar sin excusas ante los tribunales norteamericanos a todos sus detractores.

Bien es verdad que su comportamiento como delegado y representante pudo haber tenido fallos y que usase el cargo con prepotencia y autoritarismo, tal vez fue un tipo conflictivo, pero no nos queda al menos desde el relato histórico plasmado en el *Boletín*, constancia de ello. Desde luego con todo, el oriente español apostó decididamente por él¹¹³.

¹¹² Recordemos que el enviado, h. Nogués Guerrero, recibe una acogida calurosa en Nueva York por comerciantes y banqueros que sospechamos fueran los miembros de las logias incorporadas. Después en Filadelfia encuentra un libelo que al parecer estaba dictado por el Gran Oriente Español, negando veracidad a la obediencia española. Tras este incidente, pasa a Chicago y allí presenta sus credenciales. Pero la Gran Logia de Illinois que promueve el congreso exige una condición absurda, que las logias hispanas en Estados Unidos pasen a sus filas. Nogués retiró su credencial del congreso y se ausentó. Tengamos en cuenta que fue escogido como el más capaz de la cúpula del oriente y su semblanza publicada en el *Boletín* parecía así augurarle.

¹¹³ Confianza que conservó hasta fines del mismo 1897 cuando se le comunica la visita del h. Bernardo de Toledo. No sabemos por qué en el citado artículo de Susana Cuartero se dice de él lo siguiente: “Detrás de esta obediencia hallamos una corta lista de nombres, apellidos y cargos. Entre ellos el de un tal Ochs, hombre de confianza de Madrid durante

Respecto a la expansión geográfica de la obediencia española en los Estados Unidos, sabemos que abarcó cinco Estados, concentrados cuatro en la costa este: Nueva York, Nueva Jersey, Massachusetts, Pensilvania y uno en el centro: Illinois.

El total de logias ascendió a dieciocho. Los cuerpos superiores según datos de 1895, los formaban jerárquicamente, el gran delegado, el magnus consultum y la Gran Logia Regional de Nueva York a la que seguían otros altos organismos¹¹⁴.

No es difícil hallar el foco fundamental situado en Nueva York con ocho logias que irradia a los demás. Seguido de Brooklyn que formaba distrito aparte, con tres; Filadelfia y Chicago con dos cada una y Boston, Newark y Allentown con una.

Por Estados, destaca Nueva York que tenía once logias seguido de Pensilvania con tres, Illinois con dos y Massachusetts y New Jersey con una.

Todas ellas se fundan en la segunda mitad del año 1892 y durante 1893. A partir de este año se acusa un claro estancamiento y no hay más fundaciones. Ignoramos cuáles pudieron ser las causas. De todas formas el oriente hispano debió sentirse satisfecho con los resultados obtenidos en tan corto periodo a pesar de todos los contratiempos.

Sorprende que no se hable del abatimiento de logia alguna y sin embargo cotejando las apariciones de los talleres desde 1893, en 1895 y 1896 cuando hay datos, encontramos la falta de tres de ellas: Pilgrim no. 101 de Allentown (Pennsylvania), una de las cinco fundadoras y que creemos pasó con todo su bagaje al Gran Oriente Español; la Atlantique no. 115 de Newark (New Jersey) y la Delta no. 121 al parecer de Nueva York. Ignoramos si se extinguieron o llevaron una existencia mortecina.

Por otra parte, resulta ineludible señalar una serie de cuestiones importantes que al igual que en el apartado anterior quedan en la sombra por el escaso repertorio textual del *Boletín*. En primer lugar, al carecer de documentación propia origina la falta de información sobre la intrahistoria de las logias norteamericanas bajo la obediencia española, en las que ni siquiera se alude a los cuadros lógicos. Esto nos lleva a ignorar una serie de conocimientos fundamentales acerca del número de sus miembros, la procedencia geográfica¹¹⁵, su profesión, edad y otras

mucho tiempo pero a quien su poder para abrir consistorios, fundar grandes logias departamentales, etc., le hizo cometer numerosos atropellos. Fue destituido y detenido pero el mal ya estaba hecho. El desprestigio en que cayó esta obediencia hizo que desapareciera de suelo americano”. Cuartero Escobés, “Aproximación a la masonería”, 283.

¹¹⁴ Existían tres cámaras areopágicas Acacia no. 16 de Nueva York, Memphis no. 17 de Chicago y Progress no. 18 de Filadelfia y tres capítulos consistoriales con las mismas denominaciones territoriales. La cámara estaba formada por los masones comprendidos entre 18 y 29 grados. Mientras el capítulo consistorial comprendía del 4 al 18 grados. Habían sido borradas dos grandes logias, la de Illinois y la de Pensilvania.

¹¹⁵ Al parecer, en el momento de la fundación hubo logias compuestas por rumanos, conciudadanos de Ochs, residentes en Nueva York. Pero en los textos encontramos escasos masones de nombre rumano, algunos anglosajones (germanos y británicos) y pocos latinos (italianos o hispanos). Podemos sospechar que podían ser numerosos los inscritos extranjeros y judíos como fue achacado a las logias, sin que podamos saber a pesar de los nombres de raíz hebrea que aparecen, cuál

variables como la económica que nos hubieran podido dar una idea de su vida, situación, funcionamiento, evolución y aspiraciones. Conocemos los nombres de unos pocos consejeros, venerables de las logias o de los altos cuerpos, de algunos secretarios y tesoreros que saltuariamente publicaba el *Boletín*. Según sabemos por la logia Pithagoras no. 146, de Boston, la única que nos ofrece un breve listado, si este es un caso paradigmático, los talleres poseían un escaso número de miembros (diecisiete), pero debemos advertir que ésta fue la última logia incorporada a fines de 1893.

El hecho de estar situados los talleres en ciudades muy importantes (a excepción de Allentown) hace pensar en una mesocracia, fenómeno netamente urbano, de un nivel elevado, ya que entre los pocos nombres, aparecen médicos, químicos o el caso de Nueva York, en que fueron comerciantes y banqueros los que recibieron al enviado Nogués. Creemos que fueron logias de gran cosmopolitismo y por tanto entrarían también gentes más modestas. Y conforme a la ideología sin discriminaciones defendida por el *Boletín*, es sorprendente las condenas que recibió sobre su admisión de judíos y negros.

Llegados a este punto, somos conscientes que tenemos solo un discurso (el del *Boletín de Procedimientos*) ya que sepamos no hay ninguna otra fuente documental dedicada a este tema tan singular. Este discurso, obviamente, trata de presentar el lado más ponderado, justo y amable del alto organismo hispano en toda su actuación. Solo encontramos disparidad de criterios en el momento que rememora el contenido de los ataques recibidos. Somos conscientes que este trabajo es una aproximación y debía estar contrastado para confirmar los resultados a los que hemos llegado.

En otro orden de cosas, es posible que las actitudes favorables de la revista masónica al republicanismo y al progresismo y su lucha por una regeneración también de la masonería, unido todo ello a una preocupación por los problemas sociales desde una posición de izquierda social, le granjearon la simpatía de determinados sectores de la población en España y en el extranjero. Posición que sería firmemente combatida por las instancias conservadoras.

Con todo lo dicho queda abierto el camino para que investigaciones posteriores puedan ampliar el conocimiento, rellenando estas carencias.

Finalmente, indicar que el Gran Oriente Ibérico en todo momento se declara paladinamente defensor de la patria y de su integridad (al igual que todos los grandes orientes hispanos coetáneos). El gran motivo patriótico que animaba a los masones españoles de esta obediencia en la expansión por tierras norteamericanas y su ambicioso plan de alcance no llegarán a cumplirse tras la tercera sublevación cubana de febrero de 1895 por causas de tipo político, militar y económico¹¹⁶. Y con la explosión del Maine de visita en el puerto de La

fuese su porcentaje. Desde luego defendieron la incorporación de los negros a las logias.

¹¹⁶ Centrándonos en Cuba en una rápida ojeada, he aquí los acontecimientos principales: El desarrollo de la insurrección

Habana, se truncan los buenos propósitos¹¹⁷. Se precipita la guerra hispano-norteamericana y con ella la consiguiente derrota de alcance internacional¹¹⁸. Aquí empieza la gran crisis finisecular, social y cultural y sobre todo de hegemonía de distintas élites, en torno al llamado “Desastre del 98” que conmociona a toda la sociedad española como nunca antes había sucedido¹¹⁹. Una de las consecuencias fue la persecución del chivo expiatorio, papel que le fue asignado en parte a la orden masónica. Con este hostigamiento por las autoridades españolas se extinguieron las logias y los grandes orientes, que volverían a resucitar, excepto el oriente ibérico, a comienzos del siglo XX.

Bibliografía

- Bécker y González, Jerónimo. *Historia de las Relaciones exteriores de España durante el siglo XIX*. Madrid: 1911.
- Bullock, Jhon C. *The Ancient and Honorable Society: Freemasonry in America 1730-1830*. Brown University, 1986.
- Castellano Gil, José Manuel. *La Masonería española en Cuba*. Cabildo de Tenerife: Ayuntamiento de La Laguna, 1996.
- Cuartero Escobés, Susana. “Aproximación a la Masonería española en los Estados Unidos”. En *Masonería Española y América*. Coordinado por José Antonio Ferrer Benimeli. Zaragoza: CEHME, 1993.
- De Labra, Rafael María. *Introducción al Curso de Historia de las Relaciones Internacionales de*

cubana, las medidas militares de Cánovas y después de su asesinato en 1897, con la subida de Sagasta al poder se modifica la actuación militar y política, concediendo una amnistía a los presos políticos de Cuba y Puerto Rico el 5 de noviembre de 1897. A ello seguirá un Estatuto de autonomía para Cuba, el 22 del mismo mes. Medidas que llegaron demasiado tarde. No se detuvo la acción de los independentistas cubanos que encontraron siempre la ayuda norteamericana que se manifestaba de múltiples formas. Una y no menor, la influyente prensa yanqui. Recordemos el caso del magnate Hearts.

¹¹⁷ Entre otras obras véase la de Agustín Remesal, *El enigma del Maine* (Barcelona: Plaza Janés Editores, 1998).

¹¹⁸ Véase José María Jover Zamora, *1898: Teoría y práctica de la redistribución colonial* (Madrid: Fundación Universitaria Española, 1979) y José Antonio Montero, *El despertar de la gran potencia. Las relaciones entre España y los Estados Unidos 1898-1930* (Madrid: Biblioteca Nueva, 2011).

¹¹⁹ La importancia de la pérdida de las últimas colonias fue mucho más sentida que en 1820 donde el descalabro había sido mucho mayor: En 1820 pasamos de ser una segunda gran potencia a una de tercera categoría, en la que permanecíamos en 1898. La diferencia estriba que en 1898 se había construido el Estado nación, mientras que en 1820 no era el aspecto nacional el que primaba (se habían separado de un reino que tenía muchas partes unidas por la Corona) sino la lucha entre liberales y realistas. En 1898 los españoles decían que no sólo habían perdido la guerra con los Estados Unidos, sino que eran los culpables de su derrota y de su decadencia. Se había creado ya a través del siglo la identidad nacional y por ello fue todo mucho más doloroso. Aunque esta identidad nacional fuese incapaz de dominar las lealtades regionales. Enríquez del Árbol, “Entre dos fechas, 1820 y 1898: La creación de la identidad nacional española” (en prensa).

- España*. Madrid: 1897.
- Enríquez del Árbol, Eduardo. “Al filo de un centenario: El último Gran Oriente hispano en el siglo XIX. La Gran Logia Simbólica Española del Rito Primitivo y Oriental de Memphis y Mizraim (1889-1989)”. En *Masonería, Revolución y Reacción*. Coordinado por José Antonio Ferrer Benimeli. Alicante: Diputación Provincial, Instituto Gil Albert, 1990.
- Enríquez del Árbol, Eduardo. “La prensa masónica en la Andalucía del siglo XIX: Sus orígenes sevillanos: La Fraternidad y el Ramo de Acacia (1870-1873)”. En *Andalucía Contemporánea III*. Córdoba: Caja de Ahorros, 1996.
- Enríquez del Árbol, Eduardo. *La Cuestión Romana en el diario madrileño El Pensamiento Español de 1870*. Madrid: Fundación Universitaria Española, 1987.
- Enríquez del Árbol, Eduardo. “Reflexiones sobre metodología para el estudio de la prensa”. *Anuario de Historia Contemporánea* 8 (1981): 249-262.
- Enríquez del Árbol, Eduardo. “La prensa masónica en la Andalucía del siglo XIX: Una aproximación a los orígenes gaditanos”. En *Trocadero*. Cádiz: Universidad, 1991.
- Enríquez del Árbol, Eduardo. “El pensamiento masónico-político de Sagasta como Gran Maestro del Gran Oriente de España (1876-1881)”. En *La Masonería española en la época de Sagasta*. Coordinado por José Antonio Ferrer Benimeli. Zaragoza: Gobierno de Aragón, 2007.
- Frau, Lorenzo y Arús, Rosendo. *Diccionario Enciclopédico de la Masonería*. Ciudad de México: Editorial Valle de México, 1976.
- Gibbs, G. L. *Proceeding of the Grand Lodge of Massachusetts*. Cambridge, 1918.
- Heaton, R. E. *Masonic Members of the signers of the Constitution of the United States*. Washington: NSA, 1962.
- Johnson, Melvin H. *The beginnings of the Freemasonry in America*. Masonic Service Association, 1924.
- Jover Zamora, José María. *1898: Teoría y práctica de la redistribución colonial*. Madrid: Fundación Universitaria Española, 1979.
- Jover Zamora, José María. *España en la política internacional s. XVIII-XX*. Madrid: Marcial Pons, 1999.
- Marsengill, J. “Differenza tra la Massoneria statunitense e la Massoneria europea”. En *250 Anni de Massoneria in Italia. Firenze 1732-1983*. Firenze: Bastoggi, 1983.
- Morales Lezcano, V. “Historia de las Relaciones Internacionales. España Contemporánea”. *Revista de Estudios Internacionales* 7, no. 2 (1983): 575-582.
- Montero, José Antonio. *El despertar de la gran potencia. Las relaciones entre España y los Estados Unidos 1898-1930*. Madrid: Biblioteca nueva, 2011.
- Pereira Castañares, Juan Carlos. *Introducción al estudio de la política exterior de España (siglos*

- XIX y XX*). Madrid: Akal, 1983.
- Quintana Navarro, Francisco. *La Historia de las Relaciones Internacionales en España: Apuntes para un balance historiográfico*. Las Palmas de Gran Canarias: Universidad, 1994.
- Raynolds, John. C. *History of the M. H. Grand Lodge of Illinois of Ancient and Accepted Masons*. Springfield: 1869.
- Remesal, Agustín. *El enigma del Maine*. Barcelona: Plaza y Janés, 1998.
- Roldán Rabadán, M. T. “El Gran Oriente Español. Relaciones exteriores. Siglos XIX y XX”. En *Masonería, Revolución y Reacción*. Coordinado por José Antonio Ferrer Benimeli. Alicante: Diputación Provincial, Instituto Gil Albert, 1990.
- Roy, Thomas S. *Stalwart Builders, a History of the Grand Lodge of Masons in Massachusetts 1733-1978*. Boston: Masonic Educational and Charity Trust, 1971.
- Sánchez Mantero, Rafael. “La imagen de España en los Estados Unidos en el siglo XIX”. En *Masonería española y América*. Coordinado por José Antonio Ferrer Benimeli. Zaragoza: CEHME, 1993.

Apéndice

Listado de logias de los Estados Unidos pertenecientes a la Soberana Gran Logia Simbólica Española (1892-1898)

Cosmos no. 99 de Nueva York; Acacia no. 100 de Nueva York. Pilgrim no. 101 de Allentown (Pensilvania); Progress no. 192 de Filadelfia y Americus no. 103 de Filadelfia.
Fundación 27 de octubre de 1892.

Christopher Columbus no. 109 de Nueva York; Sócrates no. 110 de Brooklyn (Nueva York).
Fundación 3 de noviembre de 1892.

Memphis no. 111 de Chicago; Liberty no. 112 de Nueva York.
Fundación 6 de enero de 1893.

Atlantique no. 115 de Newark (Nueva Jersey).
Fundación 13 de marzo de 1893.

Isis no. 119 de Brooklyn (N.York); Hiram no. 120 de Nueva York; Delta no. 121 de Nueva York?; Osiris no. 122 de Nueva York?.
Fundación 14 de julio de 1893.

Danubio no. 133 de Brooklyn (Nueva York); Ernesto Renán no. 134 de Nueva York; Giuseppe Mazzini no. 140 de Chicago .
Fundación 1 de diciembre de 1893.

Pithagoras no. 146 de Boston.
Fundación: sin fecha.